CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 04-2024

Sesión Ordinaria N.º 04-2024, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con seis minutos del día martes 23 de enero del 2024, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	VICEPRESIDENTA	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
MSc. Leonardo García Molina
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	**AUSENTE**
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIÓ**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL, AUSENTE JUSTIFICACIÓN N.° MA-A-0597-2024

Lic. Humberto Soto Herrera.

VICEALCALDE SEGUNDO

MGP. Alonso Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

CAPÍTULO I. INVOCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Se procede a realizar la invocación:

CAPÍTULO II. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO N.° MA-A-0597-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 18:09 P. M.
REINICIA 18:12 P. M.

INCISO 1.2) SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.° MA-A-0597-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Reciban un cordial saludo. Me permito informarles que no podré asistir a la Sesión Ordinaria del día de hoy 23 de enero de 2024, lo anterior por motivos personales; en mi representación asistirá la MGP Alonso Luna Alfaro. Agradeciendo por su comprensión".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Buenas tardes, señor presidente, motivado por este oficio y ante una duda, y en el actuar de las labores de los últimos días del señor alcalde Humberto Gerardo Soto Herrera, hago una moción de fondo, solicitando lo siguiente, que nos envíe un informe de los días de vacaciones diputados por el señor alcalde Humberto Gerardo Soto Herrera, 2- que la solicitud se haga en un plazo de 3 días, esto amparado en la Ley General de la administración pública, que así lo establece, 3- eximiendo el trámite de comisión y cuatro que se dé acuerdo en firme.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí adicional, no sé si lo tiene bien el señor regidor, pero yo también tengo una duda, sin motivos personales como tal, tan recurrentes, válido no, pero adicional a eso, el señor Luna es el segundo vicealcalde, pero no hace alusión del por qué la primera vicealcalde, no puede venir si antes de esto siempre nos ha acompañado como parte del público, entonces me llama la atención que no hay ninguna justificación, del por qué viene el segundo y no la primera, digamos, yo no tengo ningún problema con ninguno, pero sí no hace alusión del porqué está viniendo el segundo.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
¿Lo podemos agregar, lo puedo agregar? ¿Simplemente voy a agregar un punto adicional que se nos aclare, por qué la ausencia de la segunda vice alcaldía, digo la primera vice alcaldía.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias a todos y todas, solo querría que me aclares y dijo, los días pendientes de vacaciones, trae la palabra pendientes, del disfrute de vacaciones.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver de los días disfrutadas, sí hablas disfrutado, no de las pendientes,

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
A mí me gustaría saber cuántas quedan pendientes.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el regidor MSc. Alonso Castillo Blandino. "**CONSIDERANDO QUE: -**(MA-A-0597-2024). Ante el conocimiento del oficio en mención MA-A-0597-2024.
POR TANTO, PROPONEMOS: 1-Que se nos envíe un informe de los días de vacaciones disfrutados y pendientes por el señor Alcalde Humberto Gerardo Soto Herrera.
-La solicitud en un plazo de 3 días amparados LGAP.
2-Que se nos aclare la ausencia de la primera vicealcaldía.
3-Eximir del trámite de comisión.
4-Dese acuerdo en firme".
PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Mire aprovechando la ocasión vamos a tener que se me olvidó la señorita secretaria, el otro día me hizo la observación vamos conforme el reglamento a mano alzada, porque ahí las voy a mandar el video, sometido y pregunté, entonces sí voy a estar un poquito más, porque eso, pero es más le voy a presentarlo, es que se me olvidó es el acuerdo del puesto de venta de lotería, consigamos 6 a 5 y en el video sale 7 a cuatro y yo pregunto y pregunto, hay un entonces vea que vea que incertidumbre, se supone que fue rechazado, que fue aprobado o no sé qué, porque ahora lo que acordamos o lo que yo por lo menos consigné, no concuerda con el vídeo, yo se lo voy a hacer llegar para que ustedes comprendan, ese tema.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí, gracias buenas noches, señor presidente, señor alcalde en ejercicio, compañeras y compañeros del Concejo y a las personas que nos escuchan en sus hogares, señor presidente, yo creo que estar llamando, preguntándole a la gente si está votando o no, creo que no, no se vale, no se vale, si aquí a todos nos pagan la misma dieta, no es posible que aquí tenga que estar diciendo, fulanito va a votar fulanita tres y cuatro veces, perdiendo tiempo y el resto tenemos que estar pendientes, aquí venimos a estar pendientes de la sesión, si la persona no levanta la mano, simplemente no voto, porque han habido votaciones donde se ha presentado preguntado cinco veces, si dos o tres personas que es reiterativo están votando no, creo que de aquí en adelante debería decir simplemente los que tienen la mano arriba es la votación. Gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Ahí les voy a compartir para que vean lo que lo que le estoy hablando, porque sí que dichosamente, la votación mayoritaria fue denegado, pero puede ser meternos en un problema, notificar al solicitante y después revocarle.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0597-2024. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUITÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO PRIMERO Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación las siguientes actas, observaciones:

INCISO 1.1) Acta Extraordinaria N.° 01-2024, martes 11 de enero del 2024.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

INCISO 1.2) Acta Ordinaria N.° 03-2024, martes 16 de enero del 2024.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE (PRESIDENCIA)

ARTÍCULO PRIMERO Trámite BG-33-2024. Oficio N.° AL-CPEDER-0588-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por Sra. Noemy Montero Guerrero, jefa área Comisiones Legislativas I, que dice: "ASUNTO: Consulta Exp. 24043. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión N.°24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24043 "APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120 "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022". Dicha moción solicita se refiera a lo siguiente:

Sobre el cumplimiento del artículo 3 de la ley en relación con la reserva de plazas para contratación:

- **¿Qué acciones específicas ha tomado su institución para reservar al menos el 7% de los puestos de trabajo vacantes cada año para personas afrodescendientes, como se establece en el artículo 3 de la ley 10120?**
- **¿Cuántas personas afrodescendientes se han contratado desde la aprobación de la ley 10120 el 2 de febrero del año 2022 y que porcentaje del total de las personas contratadas en el mismo período representa ese número?**
- **¿con cuántas plazas vacantes cuenta y cuantas de ellas reservadas para ser contratadas en el año 2022, y que medios de información utilizará para difundir los concursos?**
- **¿Cuáles son las principales limitaciones que ha afrontado para la adecuada implementación de la ley?**

Asimismo se adjunta copia de la Ley N:° 10120 "ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES".

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles **que vence el 26 de enero de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales **que vencerá el día 07 de febrero de 2024**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-5053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

SE RESUELVE AGENDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 05-2024 DEL DÍA MARTES 30 DE ENERO DEL 2024. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° 0026-AI-01-2024 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, que dice: "**Asunto: Respuesta oficio MA-PRE-04-2024**. De conformidad con lo solicitado en el oficio MA-PRE-04-2024, del 15 de enero de 2024, sobre "Documentos entregados a Presidencia y no conocidos en Concejo

Municipal, Año 2021", con referencia a los oficios 0393-AI-11-2022 del 03 de noviembre de 2022, 0439-AI-12-2023 del 19 de diciembre de 2023, este Despacho hace entrega por tercera vez de los siguientes archivos en formato PDF:

- Oficio 0255-AI-12-2020, del 18 de diciembre de 2020, relacionado con: "Segundo recordatorio sobre omisión de respuesta a la Auditoría Interna"
- Oficio 0222-AI-09-2021, del 14 de setiembre de 2021, referente a la Remisión del Informe 06-2021–**"Estudio de carácter especial sobre las medidas de control interno seguidas por la Municipalidad en la autorización del uso de una servidumbre Municipal, localizada en Desamparados de Alajuela"**
- Oficio 0246-AI-10-2021, del 14 de octubre de 2021, sobre: Advertencia # 04- 2021: **"Sobre la aprobación del visado municipal de lotes ubicados en las Vueltas de la Guácima, Alajuela"**
- Oficio 0281-AI-11-2021, del 18 de noviembre de 2021, acerca de: Advertencia #05-2021: **"Sobre la presunta actividad irregular del Parqueo Autolavado La Agonía"**

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente, esta Auditoría da por atendida la solicitud de información realizada por su unidad por medio de oficio MA-PRE-04-2024, del 15 de enero de 2024".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando: -El informe de Auditoría 06-2021: "Estudio de carácter especial sobre las medidas de control interno seguidas por la municipalidad en la autorización del uso de una servidumbre municipal, localizada en Desamparados de Alajuela"**
-La recomendación del informe girada al concejo municipal.
- Proponemos:
1-

a) Trasladar este informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, para que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, analice, revise y dictamine sobre la autorización del uso de la servidumbre municipal. Lo anterior con el propósito de validar la pertinencia, conveniencia y oportunidad de iniciar un proceso para la recuperación de esa área municipal, y así dar cumplimiento con el artículo 8 de la Ley General de Control Interno referente a la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, Irregularidad o acto ilegal.

El cumplimiento de la recomendación se dará por acreditado, una vez que el Honorable Concejo Municipal remita a este Despacho el dictamen correspondiente, en un plazo de 45 días a partir del conocimiento del Informe.

2-Que en futuras solicitudes tendientes a la autorización de uso de bienes municipales que se sometan a conocimiento del concejo municipal, se solicite criterio legal correspondiente que sustente el criterio técnico que presente el profesional responsable.
3-Instruir a la administración a cumplir con las recomendaciones emitidas en dicho informe de su responsabilidad.
4-Solicitar a la Administración criterio sobre la autorización del uso de la servidumbre municipal mencionada el informe AI-06-2021 técnico y jurídico y enviar a la Comisión Jurídicos. Plazo 10 días naturales.
5-Exímase de trámite de comisión.
6-Solicítese acuerdo firme.
7-Enviar copia de este acuerdo a la Auditoria Municipal".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
En realidad todos son para copias exacto uno, que viene una recomendación girada al Concejo donde dice, trasladar este informe a la comisión de asuntos Jurídicos del Concejo para que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, analice y revise y dictamine sobre la autorización del uso de la servidumbre municipal, lo anterior con el propósito de validar la pertinencia, conveniencia y oportunidad, de iniciar un proceso para la recuperación de esa área municipal y así dar cumplimiento con el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, referente a la protección

y conservación del patrimonio público con cualquier pérdida de despilfarro, uso indebido y regularidad de acto ilegal, el cumplimiento de la recomendación se dará por acreditado una vez que el honorable Concejo municipal, remita este despacho el dictamen correspondiente en un plazo de 45 días, a partir del conocimiento de este informe, o sea de ser hoy, dos, que en futuras solicitudes tendientes a la autorización de uso de bienes municipales, que se someta a conocimiento del Concejo Municipal, se solicite criterio legal, correspondiente que sustente criterio técnico, que presente el profesional responsable, tres instruir a la administración a cumplir con las recomendaciones emitidas en derecho, informe de su responsabilidad, cuatro, trámite comisión solicite ese acuerdo firme y enviar copia de este acuerdo al auditorio municipal.
Con el criterio de distribuidores y les refresco esta es la servidumbre de exactamente exacto, ahí lo que está vamos a ver dentro de la recomendación que hace este informe es , que para perdón a que dice que en futuras solicitudes tendientes de uso de bienes municipales, que se sometan a conocimiento del Concejo Municipal, se solicite criterio legal correspondiente que sustente el criterio técnico presenta el profesional responsable.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias, sí, yo más bien pensaba, que incluso en este caso, deberíamos de pedir el criterio técnico jurídico, para evitarnos que vaya a la comisión se quede ahí estancada y si lo que vamos a pedir es el criterio técnico jurídico, para poder dar una respuesta responsable, deberíamos incluir que en este caso particular, se envíe a la administración, para que en el plazo de diez días nos envíen el criterio técnico jurídico.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Señor presidente, yo quiero ser mención y por dicha consta en el acta, que hoy la alcaldía no mandó asesoría legal este Concejo Municipal, o sea, cuando son temas de alta complejidad, en la cual cada decisión que este Concejo va a tomar va a ser imputada legalmente para bien, para mal, como es en este tema en particular, no puede ser posible que el Concejo Municipal, con el segundo presupuesto más grande de este país, no tenga una asesoría legal presente, hoy no solo se da la ausencia del señor alcalde, se da la ausencia de ningún miembro del proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, eso quiero dejarlo como está dando en acta, con mucho respeto de las dos licenciadas aquí presentes, pero de ellas emite criterios como regidoras en juicio personal, que no tenemos un criterio oficial de que pueda avalar las actuaciones de este Concejo, yo siento una profunda tiene usted desesperación porque no puede ser posible que este Concejo, deje a todos los regidores aquí, sin un criterio legal para poderlo escuchar y entender lo que está discutiéndose aquí, que es un tema de alta complejidad legal y por el otro lado, me preocupa más, que vamos a llegar a otro período municipal en el cual yo no voy a hacer parte y sí me comprometo a presentar la moción mañana la redactó y la mando, para que haya una asesoría legal para este conoce y eso creo que es el mejor legado que le puede dar este Concejo a al próximo Concejo, que venga es una burla, o sea, Humberto Soto nos vuelve a ver la cara de estúpido, si me disculpan ustedes con todo respeto, porque a mí así me siento, que me tratan como un estúpido, de que no tenemos derecho a tener abogados y a defendernos y a poder emitir criterio con responsabilidad y hay que usar esa palabra porque no es justo que aquí el segundo presupuesto más grande del país no tenga una representación legal para ampararnos muchísimas gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Y nada más para secundar la importancia de lo que acaba de decir el Castillo, una de las apelaciones que viene agendadas hoy, precisamente parte de lo que apelan, es que la misma administración, la que está dando la resolución y le y es obligación de este Concejo, quien tiene que emitir la resolución, no la misma administración, entonces ahí es muy importante, porque una de las que viene agenda se basa en esa premisa y este Concejo hacen hace algunos años, tuvo este precisamente asesor jurídico del Concejo independiente del Concejo, y en algunas de las cosas que también vienen agendadas, hoy viene un asesor del Concejo que no era de la administración, de cosas viejas que vienen ahí.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias, nada más para dejar constancia una vez más, yo hice una propuesta está que dejaron a la licenciada Cubero como asesora que nunca nos faltó, resulta que la jefe del departamento jurídico no haya Johanna Barrantes, hoy se da el lujo de no venir, con temas esenciales como los que vienen aquí en la agenda, ahora yo no tengo por qué dar ningún criterio, yo soy a mí, no me contrataron como abogada, me contrataron como regidora y me parece una falta de respeto a este Concejo Municipal, porque yo estoy segura que doña kathia Cubero ahí estaría sentada, como lo hizo la todas las veces que vino y doña Johanna, hasta donde sé, no hay ninguna justificación porque no la vi gracias.

SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ, SINDICO PROPIETARIO
Gracias buenas noches doña Selma, yo creo que usted como abogada, antes que nada, el regidora, y aquí usted me diría una opinión suya, nunca no? un criterio legal, igual a la licenciada Guillén Campos, acá es una barbaridad que nosotros no tengamos asesoría legal, pero Alonso para lo que usted dice y para lo que nos asesoran o sea, de qué vale traer un asesor legal acá, si cuando uno comenta algo en la esquinita calladita, sentadita y no emite ninguna opinión, ni siquiera opinión doña Selma, y eso es lo que duele, lo que molesta, de verdad, el mejor legado que ustedes le pueden dejar al próximo Concejo es un reglamento, orden de dirección y debates funcionando, completamente apegado a la ley, lo demás no implica, no importa porque acá no nos asesoran yo creo que más bien nos deshace asesoran muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien, muchas gracias, gracias compañeros yo creo que antes de darle la palabra, don Eder es un gran legado que se le deja, ¿Sentarse aquí en la presidencia municipal, sin un asesor jurídico, por lo menos con criterio independiente, verdad? Porque con todo el respeto, todo el departamento de servicio Jurídicos, el jerarca es el alcalde, no me sirven, no nos sirven a nosotros su jefe inmediato es el alcalde, quien promociona el ascenso descenso o la ubicación es el alcalde y nosotros tenemos que aceptar esa caridad, esa es la verdad, nosotros vivimos de la caridad del alcalde en el tema de asesoría de jurídicos y hay un montón de temas, yo el otro día dije, porque ya no es la primera vez, cómo no trabajo asesora jurídica hoy, porque aquí en el debate a veces yo necesito la consulta y eso no es a mí que me afecta, nos afecta a todos y afecta la dinámica del Concejo Municipal, bien lo dicen ustedes en Heredia y en San José, cada fracción tiene un asesor y una secretaria y una oficina, ustedes si quisieran atender a alguien ahí tienen que ir a los pollos y compartirlos con el área social, a ver si nos están atendiendo, dando asesoría psicológica a alguien, pero si deberíamos hacer eso dichosamente, hemos avanzado un poquito en el tema y por lo menos tecnológicamente yo creo que para el próximo municipio le va a quedar la tecnología que se requiere para este Concejo, la pantalla, todo estas angustias que vivimos nosotros y estas carencias gracias.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SINDICO PROPIETARIO
Gracias este presidente, buenas noches, señor alcalde, en ejercicios, señores, regidores y compañeros síndicos primero que nada, yo quiero manifestarme el mayor de los respetos para la licenciada Barrantes y para la licenciada Cubero, sin embargo, con las manifestaciones que hemos visto últimamente, yo sí creo que es de mucha coacción el tema de poder dar un criterio legal independiente acá cuando se depende de la administración, como bien lo dice usted y también este creo profundamente lo que dicen los compañeros respecto a las licenciadas Alarcón, Guillén como futuro regidor y abogado, quisiera también contar con un asesor legal que de una versión y un criterio legal, más allá de una opinión personal como los regidores electos acá que sean abogados, muchas gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE, REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias y buenas noches yo solo quiero decirles compañeros y compañeras, que si bien yo no soy abogada, leo mucho y creo tener un buen criterio sobre ciertas cosas y muchas veces plenamente en el criterio de mis compañeras, pero históricamente el criterio jurídico nos ha dejado mucho que desear, ¿Por qué? Porque incluso ustedes vieron el momento donde

preguntamos que cuál era el reglamento de debates vigente y la asesora jurídica no supo respondernos y cuando la asesora jurídica que tenía mayor disposición de estar aquí y de respondernos con su criterio, la quitaron y hoy, a pocos días de las elecciones, vemos como ni la asesora jurídica, ni el alcalde están en ese recinto, gracias y buenas noches.

MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE
Muy buenas noches, tengan todos ustedes, compañeros y compañeras de este Concejo Municipal, don Alonso, bienvenido público que nos ve a través de las redes sociales, no voy a reiterar con el tema del criterio jurídico, porque ya creo que sí, que todos hemos expresado y creo que hay un consenso con el tema del criterio jurídico y que creo que debería ser externo y para asesorar este Concejo Municipal, pero yo quiero añadir algo que ya que se va a entrar en esa línea, verdad de que le aportamos al Concejo aquí siempre se dice que el Concejo es bicéfalo y que la administración está a un lado y que el Concejo está en el otro yo en algún momento y se lo también le pregunto en Alonso, pero en lo he hablado cuando estaban Fernando Zamora, de supuestos de creo que es el director de Hacienda, este y él me decía que el Concejo Municipal puede tener su propia esta línea presupuestaria, para que, por ejemplo, cuando se dan esos famosos se aprobó, por ejemplo, un homenaje "x" No tenga que depender de que la administración tenga que girarle los recursos, sino que ya hay Concejo Municipal, tenga sus propias partidas presupuestarias o su propio reservas presupuestarias para las diferentes cosas y es totalmente legal, eso me lo he dado o lo había dicho don Fernando, yo más bien le preguntaría a Alonso si, eso es cierto o no, porque si eso es cierto, yo creo que el Concejo Municipal, junto con el tema del criterio jurídico, debería avanzar también a tener su propia línea presupuestaria, de aquí en adelante y dejarle ese legado hasta al nuevo Concejo, muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No hay uno específico que trae recomendaciones para este Concejo, los demás son copias a la alcaldía, hay uno que sí nos pide recomendados, nos da una recomendación y él, además, la moción es en ese sentido para notificarle a la auditoría que estamos, en cumplimiento y seguimiento, no sé si le evacue

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
buenas noches, tengan todos compañeros ¿Don Alonso Luna, presidente del Concejo municipal y compañeros y compañeras del Concejo Municipal, gente que nos ve por las redes, en ese ese entrega de documentos de la auditoría municipal, yo lo que quiero llamar a la atención, es que múltiples veces nosotros antes que regidores somos ciudadanos, somos personas que vivimos en el cantón central de Alajuela, la situación del pase por el Concejo Municipal, a veces es una cuestión de fortuna, a veces virtud, a veces de mucho trabajo y de mucho esfuerzo, y este uno nunca sabe si como ciudadana va a terminar, luego sentada aquí en un Concejo Municipal, que fue mi caso, cuando se solicitó se presentó la denuncia del fraccionamiento, las Vueltas de la Guácima, que viene como uno de los documentos de la auditoría interna en ese entonces la denuncia vino del comité de vecinos, por el interés de saber cuáles eran los alcances, de ese fraccionamiento en el en la finca de la finada exdiputada Estela, conocida como los Mangales en esa en ese momento, pues se le solicitó a la auditoría interna, inclusive a los algunos compañeros que ahora son compañeros, regidores, nos explicaran los alcances de la participación de una denuncia ante la Auditoría, eventualmente esta servidora termina aquí, asume el puesto de regidora propietaria a mitad de camino y le toca a uno entender desde este punto de vista, cómo es que se deben de canalizar las situaciones, cuando los ciudadanos tienen una disconformidad y plantean el recurso ante la auditoría, se toma su tiempo y habla de cuatro advertencias la advertencia cuarta es la que viene aquí citada y es importante que este las conclusiones a las que llega, implican anomalías que pueden ser muy importantes de investigar y de continuar elevando el caso si fuera así, hasta las últimas consecuencias, ese era el comentario.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muchas gracias para que tengan claro, yo les estoy dando cumplimiento al recibo, pero eso no quiere decir que la administración recibió en fecha y momento el documento, yo estoy sometiendo por las razones que expuse, a conocimiento la copia de la notificación a la administración, pero la administración sí, verdad lo recibió en la fecha correspondiente doña Patricia ha agregado en el punto cuatro, solicitar al departamento de servicios de Proceso Jurídico criterios sobre la autorización del uso de la servilismo municipal se mencionaba en el informe 06-2021 de la auditoría.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
me permite presidente más bien a la administración, porque sería técnico o jurídico, el informe que pediríamos, si un plazo de 10 días para darle seguimiento, porque esto sí es muy delicado y yo creo que vamos a terminar todos en la Fiscalía, denunciando estos hechos de una u otra forma o denunciados o denunciando yo por dicha, no lo otra forma voté.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
No nada más era para recordar a las personas que vieron en las noticias, porque no es solo este, hay otro ya se hizo mediático, ya se hizo una denuncia pública, sobre una servidumbre que es un yuro creo que en Desamparados, el cual fue está siendo utilizado por una ciudadana y es el que aparentemente está causando las inundaciones en esa zona a mí me preocupó sobremanera porque se dio cuenta primero la ciudadanía costarricense, antes que nosotros, a no ser que ya la denuncia estaba puesta y se hizo caso omiso, como se ha hecho caso omiso casi el 60% de las acuerdos de este Concejo, pero esa el tema la servidumbres es muy delicado porque en efecto vamos a terminar respondiendo con nuestro propio peculio, como como regidores que somos.

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° 0026-AI-01-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Trámite BG-038-2024. Oficio N.° AL-LDVR-PLP-OF-004-2024 de la Asamblea Legislativa, suscrito por Sr. Luis Diego Vargas Rodríguez, diputado del Partido Liberal Progresista, que dice: "**Asunto: Trámite BG-426-2023**. **Respuesta consulta al expediente 23.538**. Por este medio le solicito Concejo Municipal de Alajuela, emitir criterio sobre el expediente N° 23.538 *"Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done y traspase un terreno de su propiedad a la Municipalidad de Alajuela",* propuesto por mi persona y que les fue remitido vía oficio AL-CPGOB-0226-2023 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones en abril del año 2023. Adjunto el oficio MA-SCM-908-2023 de fecha 17 de *abril de 2023, firmado por su persona, en que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de "SOLICITAR AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOBRE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA", EXPEDIENTE N.º 23.538, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ENVIARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO JURÍDICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".*
Al haber transcurrido más de ocho meses desde la solicitud, considero vital reiterarla, pues su criterio es necesario para que la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración que estudia el proyecto, pueda tomar una decisión sobre el mismo.
Les agradezco su colaboración y se sirvan remitir el criterio a la brevedad posible, a los correos institucionales: COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr, con copia a los correos lhernandez@asamblea.go.cr y alejandra.quesada@asamblea.go.cr. Teléfono: 2531-6352".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el regidor Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando: -**La solicitud, oficio AL-CPEDER-0588-2024,consulta referente al expediente Nro.23538, referente a la autorización al INVU para que traspase un terreno a la Municipalidad de Alajuela.
-Que mediante acuerdo municipal, oficio MA-SCM-908-2023, del 17 de abril del 2023,se solicitó al dpto de Servicios Jurídicos de este municipio criterio.
-Que a la fecha no se ha recibido el mismo.
Proponemos: 1-Solicitar al dpto de Servicios Jurídicos de la municipalidad emitir el criterio solicitado conforme acuerdo firme. En un plazo de 03 días hábiles LGAP.
2-Autorizar a la secretaria enviar copia del mismo a la Asamblea Legislativa y a este Concejo.
3-Exímase de trámite de comisión
4-Solicítese acuerdo firme".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo precisamente traigo haciendo referencia que ese oficio, ese acuerdo de criterio se solicitó, se acordó, en la sesión del 17 de abril del 2023 y que la fecha no se ha recibido el mismo entonces, proponemos al departamento emitir el criterio solicitado conforme a acuerdo firme, en un plazo de cinco días hábiles, autorizar a la Secretaría, enviar copia del mismo a la Asamblea Legislativa, a exhibir el trámite comisión y acuerdo firme y a este Concejo.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
¿Me parece risorio? ¿Por qué? Y eso es la asesoría legal que tenemos nosotros en el Concejo, la que no responde los acuerdos de este Concejo mencionó Marvin Venegas porque recuerdo que tiene solicitudes pendientes desde hace meses, con reiteraciones de acuerdos, las cuales no ha respondido el Proceso de Servicios Jurídicos y recuerdo muchísimas muchísimos temas que han enviado diversos compañeros, regidores y regidoras y síndicos y síndicas de este Concejo y a la fecha no tienen respuesta, para muestra un botón de lo que hablábamos anteriormente, abril 2023, por más saturada que estoy en una oficina, no pueden pasar nueves meses sin responder, es totalmente incomprensible, que aquí hay oficios que se mandan en los responden al día siguiente, a interés de la alcaldía, claramente, pero los temas que son de interés de los munícipes y de este Concejo, no se resuelven en uno ni en dos, ni en tres meses, no ni en nueve meses y algunos pasarán años y nunca se van a resolver, don Randall está siendo benevolente con los cinco días tres días naturales, establece la Ley General de la administración pública, debería ser el plazo, es una humilde sugerencias, yo creo que aquí, ya le hemos dado demasiado, acuerda a este asunto y no es de que le llegue el proceso, no es de que se le notifique la alcaldía, doña Pilar, le pido extremar sus buenos oficios para que ese oficio sea notificado cuanto antes a la Alcaldía y que este Concejo le de seguimiento en tiempo y forma porque yo creo que ya llegó la hora aquí denunciar el incumplimiento de acuerdos municipales que se están dando desde hace muchos y creo que si no va a ser en este momento, volviste, volvió usted a esa alcaldía acuérdense que el mecate se revienta por lo más delgado.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente, yo solo creo que para la gente que nos escucha es muy difícil escuchar los números de difícil saber de qué se trata, yo lo que quiero decirle a la gente, es que este expediente en específico, es la donación de parte del Invu, hacia la perdón, sí del Invu hacia la municipalidad, de un inmueble que es donde se encuentra la plaza de Deportes del Invu Rodríguez, o sea, es un inmueble en donde nosotros podríamos tener deporte, pero tenemos casi un año en donde no se ha respondido y además decirles que si estuviéramos ante un administrado estaríamos a punta de recursos de amparo, porque no respondemos en tiempo y en forma, entonces aquí cómo queremos administrar, queremos administrar a punta de recursos de amparo, o nosotros ni nosotros mismos, dentro de la misma municipalidad, nos podemos contestar o sea, por favor, son demasiados meses para poder darle respuesta al diputado y todavía el diputado se, ¿La gentileza de volver a preguntarnos por qué? Porque es un proyecto para el pueblo, o sea, no es un proyecto que nos interesa recibir el terreno o no es un proyecto que está pidiendo la población de Invu, entonces yo creo que sí o en Randall dentro de los tiempos que va la ley de administración pública, es donde ellos tienen que respondernos.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO El Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, presidente municipal, conforme el artículo 49 del Código Municipal procede a nombrar:

INCISO 4.1) COMISIÓN ESPECIAL HOMENAJE EQUIPO FEMENINO L.D.A.:

- Licda. Patricia Guillén Campos.
- Licda. Selma Alarcón Fonseca.
- Lic. Eliécer Solórzano Salas.

ASESORES:

- Sra. Raquel Villalobos Venegas.
- Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Yo le agradecería tomar en consideración, a Raquel Villalobos, que es sindica de este Concejo como asesora por lo menos, para la agrupación, porque ya tiene muchísimo conocimiento sobre fútbol femenino y sobre ese tipo de actividades, si la pudiera considerar, le agradecería como asesora gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí, yo felicito a los compañeros, regidores y regidoras que fueron proponentes de diferentes mociones y que me parece la confirmación de la comisión, está bastante bien, agregando doña Raquel en todo caso, a mí me gustaría si fuera, aunque no pertenezca a la comisión, poderles extender la mano y ayudarles en que sea gusten.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO V. EXONERACIÓN, LICENCIAS DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Pero antes de vean, este tema quiero hacer una observación y lástima señor vicealcalde yo hubiera hecho lo que hice hoy, don Humberto sí, porque todos los informes no le favorecen, yo no sé bueno vea en este tema compañeros, ustedes no es la primera vez fíjense que en la agenda vienen reiterados documentos qué está sucediendo la alcaldía está recogiendo los documentos del Concejo y les adjunta oficio de la alcaldía, mire esta exoneración, es una petitoria y ahí viene la de Junta Vial cantonal que más bien confunde, porque la Junta Vial vale lo presenta plataforma la alcaldía agarra los documentos que viene para este Concejo y les adjunta un oficio, eso me parece que es un proceso indebido, una intromisión, pero además nos retrasa, porque estamos duplicando los documentos porque yo tengo que agendar ambos, aunque los presenten tres veces, pero hoy es muy evidente, aquí hay tres claros ejemplos de proceso que la alcaldía no está enviando los documentos, o sea está interviniendo, en la correspondencia de este Concejo Municipal y yo espero don Alonso, que usted haga la nota que va a hacer, yo voy a hacer la nota que voy a hacer porque ya estoy recurrente y véalo usted en una patente de licores, donde viene dirigida al Concejo, no la remite.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Ojo mucho ojo, don Randall, aquí hay dos cosas que son muy delicadas, la primera es que nosotros no nos prohíben coadministrar, pero generar influencia sobre un Concejo Municipal es igual delito que la coadministración y utilizar a los munícipes y engañarlos que ellos gestionan, yo me recordaban un audio que dice, que el señor alcalde señaló aparentemente, que está en la prensa y cualquiera lo puede ver y recordar lo puede manejaba el presupuesto de esta

municipalidad quien aprueba y prueba presupuesto es el Concejo Municipal, nadie más quien aprueba o no usos de espacios públicos es el Concejo Municipal nadie más nos guste o no nos guste pues así de simple y vea lo delicado, no lo remite en un oficio para nada más meternos ahí el gol duran del, si no le vemos, si no fuéramos un poquito perspicaces y estuviéramos el orden del día, nos meten un gol, dando una patente de licores en un espacio público, ojo lo delicado que la gente lucre con dinero de licores, en una propiedad municipal, en una exoneración que otorgue el Concejo Municipal y el permiso lo da al Concejo Municipal, son muy delicado, yo sé que el alcalde está acostumbrado a usar en los espacios públicos hasta para hacer política, como lo denunció hoy en el supremo de elecciones, pero nosotros no, y menos que lucran con licor en propiedades municipales, es que esto es un gol, si nos descuidamos, nos vamos con todas, hay que poner atención a eso.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Muchas gracias señor presidente, una parte de las acertadas observaciones que han hecho los compañeros, que me han antecedido, bueno yo creo que aquí algo no está bien, porque ustedes no han notado, de que llevamos varias sesiones en que yo veo corriendo, que Pilar se anota la votación, sale en carrera a recoger el documento ¿Randall se lo da a Marcela sale en carrera, o sea, por qué no hay ujier? Tenemos varias sesiones de que no tenemos nadie que nos asesore y parece mentira, pero es un elemento importantísimo para la funcionabilidad de este Concejo Municipal, en ese proceso que Pilar, tiene que hacer sus anotaciones y pendiente de lo que aquí suceda, porque es la que tiene pública, o sea, tiene que estarse poniendo de pie para recoger documentos y don Randall también tiene que estarse poniendo de pie, entregando documentos y la misma señora vicepresidenta, Marcela, creo que aquí algo no está calzando, estamos sin mujer hacia hace varias sesiones y las cosas no se están acomodando como tiene que ser y qué en qué afecta en que no podamos ni terminar la agenda, porque una agenda tan cargada como esta, con ese detalle tan importante, no la podemos terminar hoy muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muchísimas gracias, bueno que dicha que ustedes son tan observadores de lo que sucede, uno saca la tarea con lo que tiene, porque así es acostumbrado o yo les decía a ustedes, me siento presidente municipal, porque hace un mes para atrás me dieron una computadora, siempre he trabajado con la mía, durante todo el periodo, ya tengo una computadora de escritorio, estoy muy contento, porque puedo imprimir, muy bien.

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-A-250-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito nota suscrita por la ADI El Cerro-Sabanilla, en la cual solicitan la exoneración de impuestos a espectáculos públicos así como de patente provisional de licores; para realizar actividades programadas para el 17 de febrero de 2024, con el objetivo de recaudar fondos para invertir en infraestructura del salón comunal de la localidad".
Documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral El Cerro-Sabanilla: "Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Integral del Cerro de Sabanilla, cédula jurídica 3-002-422096. Mi nombre es Ana María Soto Álvarez, y tengo el honor de dirigirme a ustedes como representante de dicha organización.
En el marco de nuestras actividades comunitarias y con el propósito de contribuir al desarrollo cultural y social de nuestra comunidad, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar la exoneración del pago de impuestos a espectáculos públicos, así como la obtención de una patente provisional de licores.
La razón de esta solicitud es la realización de una actividad benéfica programada para el día 17 de febrero, en horario de 5:00 p.m. a 10:00 p.m. En este evento, tenemos la intención de llevar a cabo diversas actividades destinadas a recaudar fondos que serán destinados a proyectos y mejoras en la infraestructura, instalar una ducha y un sanitario acondicionando el salón por cualquier desastre natural, de beneficio directo para la comunidad del Cerro y el distrito de Sabanilla.
Entendemos y valoramos la importancia de cumplir con las regulaciones locales y estamos comprometidos a seguir todos los procedimientos necesarios para garantizar un evento seguro

y bien organizado. Por lo tanto, solicitamos su valiosa colaboración y comprensión para otorgarnos dichos permisos.
Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que consideren necesaria.
Extendemos una cordial invitación a cada uno de ustedes para que nos acompañen en este evento y compartan nuestra comunidad. Agradecemos su tiempo y consideración. Teléfonos: 6163 1636 /6027-2092. Correo electrónico: asodeincerro@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias presidente, viera que yo quisiera que usted me ilustre, porque revisé el documento todavía, ahora lo volví a revisar y no dice dónde va a ser la actividad, por lo menos yo no lo encontré si usted me ilustra, se lo agradecería porque de lo contrario habría que devolverlo y preguntar

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Permítame, aquí lo tengo, vamos a ver si es la Asociación de Desarrollo Integral, mandó este oficio al Concejo Municipal, tal y como dice y nos dije raza que hacen tanto esto sí la actividad es en el Cerro de Sabanilla, pero igualmente, como dice don Alonso, sea de donde sea la patente licores no es viable, no procede.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Si es que aquí tenemos un pequeño gran problema, la carta como tal no está clara, no dice dónde va a ser la actividad y está dirigida al Concejo Municipal, que en todo caso es a la postre quién va a resolver este asunto en definitiva, efectivamente el alcalde está haciendo las veces de colegislar que tampoco le corresponden ya él fue 24 o 25 años, yo regidor me parece, que se 26, bueno, ya se sació todas sus ganas de ser regidor, ahora es alcalde y sí me gustaría que se le previniera, a la asociación que se le devuelva y se le prevenga, para que aclare definitivamente y directamente al Concejo, el lugar donde va a ser la actividad gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Lo que señala doña Patricia, me parece que es muy importante, el que nos dice a dónde es el alcalde, ¿no la asociación? pero sí bueno.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Es reitera lo mismo, hay una intervención, eso es lo que he venido mencionando.

SE RESUELVE DEVOLVER A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL CERRO-SABANILLA PARA QUE SUBSANE LA INFORMACIÓN E INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA DÓNDE SE VA A REALIZAR LA ACTIVIDAD. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER: 1.-Temas sesión extraordinaria del día jueves 25 de enero del 2024, **2.-**Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos y el MSc. Cristopher Montero Jiménez, **3.-** Moción a solicitud de los síndicos Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la Licda. Cinthya Villalta Alfaro, **4.-**Moción a solicitud de los síndicos del distrito San José y **5.-**Moción suscrita por el MSc. Alonso Castillo Blandino.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Aprovechando la coyuntura y preocupado por el tema de la asesoría legal, yo creo que aquí hay que resolver y, no hay que darle tanto largas, simplemente es considerando que el Concejo Municipal de Alajuela no cuenta con asesoría, uno que se nombra un asesor jurídico de forma directa al Concejo Municipal de Alajuela, dos que el asesor sea abogado incorporado al Colegio de Abogados y abogadas de Costa Rica. Eximir el trámite de comisión y a dar acuerdo firmes con mucho gusto, dígame en cuánto nada más.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
¿Vamos a ver 22, vamos a verlo don Alonso, eso es para contratar o de planta?

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Que sea externo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No bueno, vamos a ver, yo creo que deberíamos bueno, yo propondría, no sé, ya estamos aquí pongámosle nombre a la asesora de planta, la Licenciada Cubero y segundo, que se inicia el proceso de contratación de un abogado externo, de una vez para ponerle sí, ahí vemos el tema y que para los efectos de la contratación que el Concejo redacte los requisitos del cártel vamos sería así, verdad.

OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Temas sesión extraordinaria del día jueves 25 de enero del 2024. **SESIONES-EXTRAORDINARIAS. Enero 2024. JUEVES: 25-Enero-2024.**
1-Se recibe en audiencia a la Mag. Flor González Zamora, Auditora Interna esto en acatamiento del acuerdo municipal N° MA-SCM-3155-2023. (**1 espacio de 10 minutos**).
2-Se recibe en audiencia a la UNGL Y PRODUS, esto en acatamiento del acuerdo municipal N° MA-SCM-3317-2023. (**1 espacio de 10 minutos**).
SE RESUELVE APROBAR LOS TEMAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 25 DE ENERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense y el MSc. Cristopher Montero Jiménez, regidor suplente. "**CONSIDERANDO QUE:**
1-Que, Calle Villa Lía, en la sesión ordinaria N° 30, del 26 de julio del 2016, se declaró publica mediante el procedimiento de ratificación, acuerdo MA-SCM-1460-2016.
2-Que, ninguna persona vecina vecino de la zona conoce el número de calle o codificación asignado a la misma.
3-Que, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, han indicado a varias personas residentes del lugar, cuando han solicitado servicio de agua, que no pueden instalarles el agua debido a que esa calle no es pública y que no se pueden instalar ramales.
4-Que, en el sistema público del catastro multifinalitario de la Municipalidad de Alajuela la calle aparece marcada más no aparece ninguna información de ésta y si se marca el plano de la propiedad de al lado sale como si fuese de esa misma propiedad. (Se adjunta imagen).
5-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser célere y eficiente, sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.
6-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuible al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan las necesidades señaladas.
7-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.
8-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

9-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.
10-Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,
11-Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. **Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación**.
12-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y la población en general.
13-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaría pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.
14-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:
"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."
15-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:
"...Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."
16-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:
"...cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."
17-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.
POR TANTO, ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:
1-Solicitarle a la Administración Municipal brindar la información del código de la calle pública Villa Lía, en Ciruelas, San Antonio.
2-En caso de no tener código realizar los trámites correspondientes.
3-Solicitarle a la Administración Municipal, actualizar la información de la calle Villa Lía, en Ciruelas, San Antonio de Alajuela, para que por medio del sistema público ArcGIS del catastro multifinalitario de la Municipalidad de Alajuela se pueda visualizar y también lo puedan hacer otras instituciones públicas, con el objetivo de que identifiquen la calle como pública.
4-Lo anterior se envía a la Administración Municipal para que sea resuelto y contestado a este Honorable Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 10 días hábiles que es el plazo de Ley.
5-Exímase de trámite de comisión.
6-Acuerdo en Firme".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracias sí en un estudio histórico de los acuerdos de este Concejo Municipal, la calle Villa Lía se aprobó en la sesión ordinaria número 30 del 26/07/2016 y se declaró pública mediante el procedimiento de ratificación acuerdo MA-SCM-1460-2016, es precisamente por

esa razón, que ocupamos a ver qué es lo que pasa, porque cada vez que alguien pasa por ahí ofrece una cosa, ofrece la otra y nadie le resuelve lo que ocupan es el código, pero a la gente no se le puede dejar en este estado de limbo, ni tampoco se puede seguir permitiendo que con los recursos del Estado el alcalde de turno, ofrezca lo que no a dar entonces para saciar la necesidad que tiene este grupo de vecinos y vecinas, solicito que sea la administración en diez días que no se informe en realidad, cuál es la situación que está pasando, es un tema meramente de transparencia, muchas gracias.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Moción a solicitud de los síndicos del distrito San José Sr. Luis Porfirio Campos Porras y la Sra. Xinia María Agüero Agüero. Avalada por los señores regidores: MSc. Leonardo García Molina, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, MSc. Alonso Castillo Blandino y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando que: 1-**En el distrito San José de Alajuela específicamente en Santa Rita contamos con un salón comunal.
2-Que dicho edificio en ubica en una área Municipal finca 0560124.
3-Que tiempo atrás el medidor de electricidad fue sustraído por lo que el salón no cuenta con electricidad en la actualidad lo que dificulta el uso del mismo.
4-Que la Asociación Integral de Desarrollo del Barrio San José en el acta número 1324, autoriza que mediante su cédula jurídica #3-002-075819 se pueda realizar el trámite de reconexión del nuevo medidor a su vez esta estará asumiendo responsablemente los pagos mensuales de los recibos por servicios eléctricos.
Por Tanto Mocionamos: Para que este Honorable Concejo Municipal autorice a la ADI del Barrio San José a realizar los respectivos tramites de reconexión del servicio".
SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Moción a solicitud del síndico del distrito Río Segundo Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa y la síndica del distrito Desamparados Licda. Cinthya Villalta Alfaro. Avalada por los señores regidores: Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Lic. Pablo José Villalobos Argüello, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Alonso Castillo Blandino y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. Avalada por el señor síndico José Antonio Barrantes Sánchez. "**CONSIDERANDO QUE: 1.** Presuntamente hay un movimiento de tierra irregular en Calle del Bosque, Desamparados de Alajuela.
2. Que se ha violentado el área de protegida de la naciente en dicho lugar.
POR TANTO, PROPONEMOS: 1. Que se verifiquen inmediatamente los permisos para los movimientos de tierra en Calle del Bosque.
2. Que se supervise el área de protección de la naciente. 10 días hábiles.
3. Que se solicite en plazo un informe de los 2 hechos investigados y se suspenda cualquier acto irregular y de llegarse a comprobar.

LIC. EDER FRANCISCO HERNÁNDEZ ULLOA, SINDICO PROPIETARIO
Sí, buenas noches, el tema es una vecina que llamó a la ADI las Cañas, porque no fue recibida en el Pasito ni en la Giralda, los habían remitido, esamparados y aparentemente han visto bueno ella asegura que ha visto vagonetas de tierra entrar que rellenan con escombros que incluso existen rótulos, yo tengo vídeos que se los puedo hacer llegar por whatsapp a los señores regidores, de los movimientos de tierra que hay y el temor que tienen y quieren dejar un precedente ante este Concejo Municipal, es que todo ese relleno que están realizando ahí, en el momento que vengan las lluvias pueden generar una desgracia, entonces necesitan esa ayuda, han hecho algunas gestiones ante la administración, sin embargo, les han enviado con el Ministerio de salud, no que no encuentro mucha razón en eso y cuando se aproximan al

señor que hace los movimientos de tierra y jalan, los escombros y todo les han respondido de manera violenta, entonces ellos sí tienen esa preocupación, hoy me contactaron en la mañana y es por eso que además, del tema de la de la naciente, que no está siendo respetada el aparente propietario que vendió en derechos, abastece, no abastece ni la municipalidad ni el AYA esa naciente, no está con las respectivas área restringida, cosa que me corroboran los señores síndicos Desamparados y entonces no sé, ellos quieren que por favor se les investigue para saber si ellos tienen los permisos, pero sí dejar el precedente de que lo que ocurra ahí ya por lo menos está advertido ante este Concejo Municipal.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER Moción suscrita por el regidor MSc. Alonso Castillo Blandino. Avalada por el señor regidor Randall Eduardo Barquero Piedra. "**CONSIDERANDO QUE: -**Que el Concejo Municipal de Alajuela no cuentan con Asesoría Legal.
POR TANTO, PROPONEMOS: 1-Que se nombre un asesor jurídico de forma directa al Concejo Municipal de Alajuela y Comisiones.
2-Que el Asesor sea abogado incorporado al Colegio de Abogados CR y sea independiente al municipio.
3-Que para efectos de la contratación se contemple los requisitos que establezca el Concejo Municipal de Alajuela mediante acuerdo.
4-Que de forma temporal se nombre a la Licda. Katya Cubero como asesora jurídica del Concejo Municipal.
5-Eximir del trámite de comisión.
6-Dar acuerdo en firme.
7-Este acuerdo rige a partir de la firmeza de este acuerdo".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gustaría proponerle Alonso, que sea a partir de la semana que viene, porque si no ponemos un plazo, no nos van a, de la próxima sesión ordinaria, de la próxima sesión ordinaria sí, lo que pasa es que la licenciada Cubero está incapacitada, incluyendo el jueves tiene una contracturación, lo que voy a decirle hacia la cuenta entonces podríamos pensar en que sea a partir del del martes, pero además que venga a las extraordinarias, porque a ella no la traen en las extraordinarias, solamente a las ordinarias, que venga todas las sesiones del Concejo, para que quede claro los cuerdo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Si no supiera cuándo ocupa asesor, pero ahí debería venir a todas.

MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE
Yo solo pregunto, por si acaso la moción hacía falta o no, pero lo del tema este como se va a contratar externo, no sé si ya sea presupuestos o no, sino para que le manden copia o que le se le vigile la instrucción a la administración, en el tema de agregarlo en un próximo presupuesto, pero era por si por si hacía falta verdad para que lo tomemos en cuenta y que quede bien en este bien especificado.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL
Muchas gracias señor presidente, tenga usted buenas noches y el señor alcalde en ejercicio y compañeros y compañeros todos y todas, por supuesto que yo estoy de acuerdo, en que tiene que haber en todas las sesiones un asesor jurídico, nosotros tenemos que respaldarnos bajo los criterios que ellos nos pueden dar en muchos temas, que no estamos como seguros de si están bien, tienen algún problema, lo que no estoy de acuerdo y por eso no lo voy a votar es porque a mí yo soy mujer y nosotros no tenemos por qué estar discriminando a nadie, acá en este Concejo, para mí, tanto Johanna como Katia son excelentes, profesionales, excelentes

personas que nos han dado aquí, muchos criterios y todos hemos estado de acuerdo con ellas y les hemos agradecido, así es que si necesitamos un asesora o asesor legal de esta municipalidad, de este Concejo Municipal, no tenemos nosotros ¿Por qué estar diciendo quién? llego o uno a mí me parece que qué lindo es hablar y decir un montón de cosas cuando las personas no están presentes, muchas gracias señor presidente.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, tal vez si el señor Castillo lo tiene a bien, yo incluiría o me gustaría que la moción tuviese las comisiones, ¿Por qué? ¿Porque son los criterios que vienen acá en este momento, quién asesora en las comisiones? Son los asesores, porque a veces vienen de la alcaldía, entonces estaríamos también incumpliendo, esa parte, entonces sí sería bueno que nos acompañen al menos lo de la contratación para comisiones y las sesiones del Concejo Municipal.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí gracias es para aclarar y reiterar, yo sí puedo dar mi criterio como abogada que soy de 27 años de ser abogada, ya lo hice por medio de una moción, nunca hablé a espaldas de nadie, porque la moción la presenté aquí ante el Concejo, pidiendo que se nombrara doña Katia, porque es quien tiene más de 10, sino más, años de estar asesorando este Concejo Municipal y como abogada, puedo decir que algunos criterios que han manifestado la señora Johanna Barrantes en este recinto, para mí han dejado mucho que desear y lo digo como abogada, gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver, quiero hablar con honor a la verdad que yo no tengo nada que esconder por dicha, yo me voy tranquilo y sin ningún problema y puedo decir lo que he visto pasar en este Concejo Municipal, yo tuve aquí un careo prácticamente con la licenciada Barrantes a donde prácticamente le decían qué decir y ahí está la grabación del Concejo Municipal, que no me deja mentir, por dicha está grabado sea así de transparente está, entonces yo no puedo tener un asesor legal, en el cual hoy me da un criterio, mañana me lo cambia y pasado mañana puede ser otro, la verdad es que este Concejo necesita experiencia, necesita transparencia y necesita honestidad, de la administración no conozco, puede ser que esté equivocado, pero no conozco una persona, que tenga mayor cantidad de competencias, para asesorar este Concejo que la licenciada Cubero, eso en cuanto a experiencia del Concejo y adicionalmente, jamás una persona que es subordinada directamente del alcalde, debería asesorar este Concejo y lamentablemente el proceso de servicios jurídicos, depende de la alcaldía y lamentablemente el jefe inmediato, la licenciada Barrantes es del señor alcalde es así de simple.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Y yo he sido litigante toda mi vida, digamos profesional, creo o no recuerdos, creo que no he sido contratada como una institución no he sido funcionaria pública como abogada, fui con CRG, fui escribiente en el Poder Judicial y demás, pero en la calle en la oficina en la mayoría de veces quien lo busca, uno es porque se siente cómodo del servicio, se siente cómodo lo que uno le dice, porque de lo contrario no lo buscaría a mí ya nadie me busca para el cumpleaños, ni para Navidad, me busca porque tienen un problema y me busca porque tienen confianza en mí, en esta su servidora, el tema se da igual, yo no puedo valorar aquí, ni calificar a una u otra abogada, ambas tienen grandes cualidades, sin embargo, he escuchado y este es el reflejo mi votación va a ser el reflejo, de una solicitud de auxilio de compañeros y compañeras, que se sienten más cómodos con la licencia Cubero, ya lo intentamos con la otra licenciada, siempre que le he entendido, de que el alcalde será el que resuelva, pero qué pena, que no podamos escoger, esa asesoría conforme nuestro gusto conforme nuestro criterio, como si fuera que contratáramos a alguien para que nos diera ese servicio, entonces yo voy a respetar esta solicitud que hacen, porque lo intentamos, pero no funcionó y cuando venga el alcalde o tal vez el máster Alonso Luna cuando deje el teléfono, si usted le pudiera dar el recado a al señor Humberto Soto, este Concejo Municipal para resolver en este momento con quién se siente más a gusto?

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Gracias yo nada más quiero en mencionar, que el asesor legal es un puesto de confianza y como tal cada quien particularmente pues discrimina a quién le tiene más confianza o no, a quien no es discriminar por una cosa u otra, si no es, es un tema de confianza y todos lo entendemos así, entonces que bueno, yo someto a votación en la moción y ahí determine la confianza que cada quien manifieste por una o otra.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Oficio N.° MA-SCGA-112-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 9, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO NOVENO: Se conoce el oficio **MA-SCM-2912-2023,** Ref. Trámite 47320-2023, Sr. Mario Arrieta Guzmán solicitud de permiso de venta estacionaria de frutas, verduras y tubérculos en el sector norte de RTV en Coyol de Alajuela. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-1374-2023. Trámite N.° 47320-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Mario Arrieta Guzmán, cédula de identidad: 2-372-299, que dice: "Me dirijo a ustedes con todo respeto para informarles que ya no tengo interés en ejercer la actividad de venta estacionaria de frutas, verduras y tubérculos en el sector norte de RTV en Coyol de Alajuela, bajo el permiso número MASEM-396-2019, aprobado por el Concejo Municipal el 08 de marzo del 2019.
Les pido que se anule el permiso de venta estacionaria en dicho sector, ya no quiero seguir con la actividad. Teléfono: 8321-5959. Correo electrónico: marrieta991@gmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Remitir y comunicar a la Administración Municipal, de que esta comisión acepta la renuncia del señor Mario Arrieta Guzmán al permiso de venta estacionaria de frutas, verduras y tubérculos en el sector norte de Riteve en el Coyol de Alajuela. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Trámite N.° 47320-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente, consta de 02 folios".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-112-2023 Y REMITIR Y COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE QUE ESTA COMISIÓN ACEPTA LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARIO ARRIETA GUZMÁN AL PERMISO DE VENTA ESTACIONARIA DE FRUTAS, VERDURAS Y TUBÉRCULOS EN EL SECTOR NORTE DE RITEVE EN EL COYOL DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO Oficio N.° MA-SCGA-113-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN**

HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. Transcribo artículo 10, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO DÉCIMO: Se conoce el oficio **MA-SCM-2908-2023,** Ref. Trámite 46776-2023, Sra. Silvia Elena Gómez Jiménez solicita permiso de venta ambulante, ubicado a 600 metros norte de Villa Calas, en Poasito de Alajuela. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1335-2023. Trámite N.° 46776-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Silvia Elena Gómez Jiménez, que dice: "Por este medio Yo, Silvia Elena Gómez Jiménez, portadora de cédula de identidad número 402020132, solicito un permiso para poder realizar lo que se conoce como ventas ambulantes, esto con el fin de crear ingresos a mi familia ya que llevo casi un año desempleada y necesito salir adelante, soy consciente de que para esto se genera algún tipo de impuesto que con gusto pagaré y así poder trabajar tranquila.
Las ventas las estaría realizando en un lote que me presta un familiar con un toldo a orilla de calle, ubicado a 600 metros norte de Villa Calas, en Poasito de Alajuela. Esperando una repuesta positiva por parte del concejo, me despido. Celular 62148022. Correo electrónico Silvia201145@hotmail.com".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-113-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-SCGA-114-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 11, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3036-2023,** Ref. Trámite 47977-2023 Sr. Pedro José Gutiérrez Flores, solicita permiso para vender frutas, 150 m este Repuestos Gigante. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO CUARTO Trámite BG-1418-2023. Trámite N.º 47977-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Pedro José Gutiérrez Flores, que dice: "Reciban de mi parte un saludo y mi deseo de que tengan éxito en sus funciones, que en tanto beneficien nuestro confort.
Mi nombre es Pedro Gutiérrez, un adulto mayor de 72 años, en mi juventud trabajé en el campo, fui agricultor, sin embargo, aunque el ánimo no me falta, ya llegó el tiempo en que no era tomado en cuenta, tal vez tengo experiencia pero no doy el mismo rendimiento.

Por lo anterior y al no contar con ningún tipo de pensión o ingreso que me ayude a vivir, tomé un ahorro que tenía y compré un modesto carro para vender frutas, esto desde hace diez años y me ubiqué en nuestro cantón 150 m este de lo que es hoy Repuestos Gigante.
Yo les pido que me ayuden a poder seguir con este pequeño negocio que me ayuda a comer y vivir en estos años de mi vida donde sin ingresos ni capital un hombre de mi edad no le dan trabajo en lo que se puede desempeñar, mediante un permiso que me puedan brindar, ya que en el sitio donde he permanecido durante estos años se construirá próximamente a la par la Policía Municipal y sé que tendré que irme porque entiendo que a pesar que nunca se han quejado de mi presencia aquí, al estar este edificio cerca tendré que marcharme.
Agradezco de corazón su generosa intervención ya que por muchas razones irme de aquí me pondría a mi edad, en una situación muy difícil. No cuento con más ingresos que este y para agravar, se me quemó el vehículo que tenía y con la ayuda de un pequeño ahorro y la de personas generosas que me ayudaron económicamente, logré
adquirir un carrito nuevamente, pero no es que tengo dinero. Lo único que tengo es mi voluntad de sobrevivir y gente que me ha tendido la mano como ahora se las pido a ustedes.
Me despido con la esperanza de su generosa colaboración y adjunto fotos del carro que perdí que fue el producto de mi esfuerzo y de lo que tengo ahora para sobrevivir.
Bendiciones y gracias señoras y señores del Concejo Municipal. No indica lugar de notificación".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".
SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-114-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-SCGA-115-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 12, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3037-2023,** Ref. Trámite 48147-2023, MSc. Daniela Mora Jiménez, solicita apoyo para que se le conceda un permiso de venta de frutas al estudiante Oldemar González Vargas, específicamente en el sitio del monumento del Pacto 500 m oeste frente a Pinturas Sur. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO QUINTO Trámite BG-1421-2023. Trámite N.º 48147-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N.° DRI-CNEHK-OCC-035-2023 del Centro Nacional de Educación Helen Keller, firmado por la MSc. Daniela Mora Jiménez, directora y el Prof. Luis Gonzalo Rodríguez, Servicio de Empleabilidad, que dice: "Ante todo, deseo hacerles llegar un atento saludo, deseando mucho éxito en todas sus funciones. El

objetivo de la presente refleja una solicitud de apoyo, para que se le conceda un "permiso" de venta de frutas" a uno de nuestros estudiantes residente en la localidad de cercanías del monumento del Pacto, Alajuela.
Como antecedente le informo que el Centro Nacional de Educación Helen Keller, es una instancia del Ministerio de Educación Pública, que atiende población con Baja Visión, Ceguera y Sordo-Ceguera en todo el territorio nacional, según decreto No. 16831 MEP, del 5 de febrero de 1986.
La misión del centro, es promover la autonomía y participación activa en el ámbito personal, educativo y laboral de las personas con discapacidad visual, adolescente y adulta, así como la equiparación de oportunidades en la sociedad costarricense.
Nuestros usuarios son una fuerza laboral, deseosa de contar con el apoyo de la sociedad para incorporarse al mundo del trabajo y de ese modo dar su esfuerzo para el progreso social y económico del país, por lo que a fin de promover su inserción laboral; *asesoramos al estudiantado en la gestión de pequeños emprendimientos, así como la inserción de personas con discapacidad visual en puestos competitivos. Esto como parte del Plan de Estudio de nuestro Centro*.
Estos emprendimientos, son estrictamente administrados por las personas con discapacidad visual (en ocasiones con apoyo de algún miembro de su núcleo familiar primario) que el CNEHK recomienda, capacita y da seguimiento hasta que el usuario se establezca en el puesto, para asegurar la calidad del servicio que ofrece. Los dividendos que genere esta actividad comercial, son exclusivamente para la persona que se proponga.
Nos amparamos en la legislación costarricense que apoya y estimula a las personas con discapacidad a incorporarse al campo laboral y participar activamente, la Ley del Patronato nacional de Ciegos, No. 2171, por ejemplo, cuyo artículo 21 establece que las personas con discapacidad visual que deseen dedicarse al comercio, podrán instalar pequeños puestos en edificios del Estado o sitios públicos para la venta de cigarrillos, periódicos, revistas y otros artículos similares, previo permiso de la autoridad respectiva. (Obviamente ya no aplica lo de los cigarrillos).
Por su parte la Ley 7600 del 2 de mayo de 1996, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes (artículo 1).
El artículo 51 de la Constitución Política, aboga por una protección especial del Estado para las personas con discapacidad.
Sin mencionar los convenios internacionales, a los cuales está suscrito nuestro país en materia de promoción, defensa y apoyo para las personas con discapacidad en el ámbito, social, laboral y de derecho.
En virtud de lo anterior, es que le solicito de la manera más respetuosa, apoyo para otorgar un "permiso de ventas de frutas" al estudiante Oldemar González Vargas, específicamente en el sitio: del monumento del Pacto 500m oeste Frente a pinturas Sur y con un horario aproximado de 9:00 am a 3:00 pm, esto por cuanto en este sector, el espaldón de calle es lo suficientemente amplio para tal labor. Oldemar es vecino de la comunidad de San José de Alajuela y actualmente se encuentra con necesidad económica, además que es padre y jefe de familia; el estudiante es muy funcional, autónomo y emprendedor y su condición visual es de Ceguera.
Considerando lo anterior, apelo a sus buenos oficios, a fin de colaborar con esta persona, suministrándole una fuente laboral para que pueda disfrutar de una mejor calidad de vida.
Estoy consciente, también, que habrá requisitos por parte de ustedes; a las el estudiante debe ajustarse y cumplir; pero esto me gustaría que lo tratáramos personalmente en su debido momento, de acuerdo a su solicitud.
En espera de una respuesta satisfactoria. Teléfonos: 2226-1776/89378454. Correos electrónicos: centronacional.helenkeller@mep.go.cr / gonazlo.rodriguez.soto@mep.go.cr".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el

actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-115-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.° MA-SCGA-116-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 13, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3049-2023,** Ref. Trámite N° 49153-2023, solicitud del Sr. Luis Daniel Sánchez Córdoba, solicitud de un permiso estacionario para tener establecimiento de verdulería. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOSETIMO Trámite BG-1450-2023. Trámite N.° 49153-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por el Sr. Luis Daniel Sánchez Córdoba, que dice: "Reciba un cordial saludo de nuestra parte y a la vez que se encuentre bien, de su conocedor de su espíritu y humanística me dirijo a usted de la forma más respetuosa.

El presente comunicado tiene como objetivo de la solicitud de un permiso estacionaria para tener mi establecimiento de la verdulería, en la cual es un emprendimiento que adopte para seguir adelante y darle un bienestar económico a mi familia.

Le solicite que me pueda brindar este permiso ya que es de gran importancia para mi familia, y como buen ciudadano y conocedor de hacer las cosas bien, quiero solicitarle este permiso estacionaria, ya que soy un joven luchador por seguir hacia adelante, por cosas de la vida no pude sacar el estudio, lo cual eso me ha dificultado conseguir un trabajo.

Por este motivo y con mucho esfuerzo y con la ayuda de mi esposa que me ha ayudo a seguir adelante y dándome su apoyo por el bienestar de la familia, ya que tengo 2 hermosos hijos que está en la escuela y quiero darles la educación que se merece para que sea personas de bien y esforzada, así; como nosotros sus padres.

Mi emprendimiento es un local que se encuentra a costado Norte de la Estación Dekra, Coyol, Alajuela, lo cual no perjudica a nadie ni obstruyo el paso en la vía. (ver imagen).

Este emprendimiento me ha ayudado a mantener a mi familia y cubrir con todas las necesidades básicas de la vida, para tener un vida digna, lo cual por eso acudo a su ayuda y su parte humanística que nos pudiera ayudar con el permiso.

Me despido de uste amablemente y esperando una respuesta de su parte, nos puede enviar las notificaciones a los correos: melena252011@gmail.com, telef. 6202-6999 /7132-3944".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II,

Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-116-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-SCGA-117-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las dieciséis horas con quince minutos del jueves 14 de diciembre del 2023, Sala de Sesiones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia y comprobación de cuórum: **MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR, LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE EN SUPLENCIA DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.** Transcribo artículo 14, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 06-2023 del jueves 14 de diciembre del 2023. ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Se conoce el oficio **MA-SCM-3051-2023,** Ref. Trámite N° 48933-2023 solicitud de la Sra. Vivian Zamora Castro, de aprobación para colocación de dos puntos de venta de churros en el Parque Tomas Guardia y en el Parque Calián Vargas. Se transcribe el oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO Trámite BG-1451-2023. Trámite N.° 48933-2023 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Documento suscrito por la Sra. Vivian Jazmín Zamora Castro, presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica para la Cultura en el Cantón Central de Alajuela, que dice: "La presente es para saludarles y solicitarles la aprobación para la colocación de dos puntos de venta de churros en el Parque Tomas Guardia y en el parque Calián Vargas. De la fecha del 01 de diciembre del 2023 al 01 de enero del 2024.

La finalidad de esta actividad es poder tener ingresos y así realizar una donación de instrumentos musicales a un centro educativo que los requiere.

Actualmente contamos con la personería jurídica al día, estados de cuenta en regla y con los lineamientos y estatutos que DINADECO solicita. Agradezco toda la ayuda brindada. Celular 61799234. Correo electrónico: josepriolin@gmail.com".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LO EVALÚE Y BRINDE RESPUESTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad de Alajuela se encuentra supeditada al ordenamiento jurídico, en esta lógica el actual Reglamento de Ventas Ambulantes de la Municipalidad de Alajuela en el Capítulo II, Artículo 3 cita: "Queda prohibida la realización de ventas estacionarias y ambulantes en el Cantón Central de Alajuela, así como en el casco urbano de los poblados que son cabeceras de distrito". Por lo cual no es factible brindar permisos de esta índole por parte del Concejo Municipal en áreas públicas. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE ACOGER EL OFICIO N.° MA-SCGA-117-2023 Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SE ENCUENTRA SUPEDITADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EN ESTA LÓGICA EL ACTUAL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 3 CITA: "QUEDA PROHIBIDA LA REALIZACIÓN DE VENTAS ESTACIONARIAS Y AMBULANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, ASÍ COMO EN EL CASCO URBANO DE LOS POBLADOS QUE SON CABECERAS DE DISTRITO". POR LO CUAL NO ES

FACTIBLE BRINDAR PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÁREAS PÚBLICAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Trámite BG-23-2024. Oficio N.° MA-SCPAC-01-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, que dice: "Sesión Ordinaria N.º 01-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con seis minutos del jueves 11 de enero del 2024, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum, **MAE. GERMÁN VINICIO AGUILAR SOLANO COORDINADOR y MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ EN SUPLENCIA DE LICDA. KATHIA MARCERLA GUZMÁN CERDAS.** Transcribo artículo 01, capítulo II de la Sesión Ordinaria N.º 01-2024 del jueves 11 de enero del 2024. ARTÍCULO PRIMERO: Se conoce oficio **MA-SCM-2242-2023** "referente a Bautizar al Teatro Municipal con el nombre de Lillian Blandino Rodríguez" se transcribe oficio: "ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO Documento suscrito por el MSc. Erich Picado Argüello, cédula de identidad 106260929, que dice: "La cultura ha sido un estandarte de trabajo en mi aporte ciudadano.
Reconocer el legado de figuras alajuelenses ha sido una tarea imperecedera para mí.
Por tales razones, me presento ante ustedes para solicitar que;
1) Reconociendo su herencia artística y docente.
2) Habiendo participado por 53 años en la consolidación del teatro costarricense como una de sus figuras más destacadas, dejando en honra el nombre de Alajuela con su trayectoria.
3) Teniendo una carrera docente de altos rangos donde con su aporte forjó a muchas generaciones de Alajuelenses en las aulas del cantón.
4) Reconocida en nuestro cantón como una mujer de valores, honestidad y amor por el terruño.
5) Reforzando la necesidad de que la corporación municipal contribuya con el rescate del arte y la cultura como mecanismos de transformación social.
Me permito proponer a ustedes que el Teatro Municipal de Alajuela sea bautizado con el nombre de Lillian Blandino Rodríguez, y que el acuerdo se tome en la primera sesión ordinaria de diciembre 2023.
Atento a su respuesta dejo como medio único de notificación el correo electrónico Erich.picado@gmail.com".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS

Gracias yo conocí a doña Liliam y me parece maravilloso poderle dar otro nombre al teatro, porque ya aquí en este Concejo se han aprobado como varios nombres, pero no se ha podido, le recuerdo a don Erick que tenemos un reglamento de una ley que establece que con menos de diez años no podríamos ponerle el nombre a una institución hay algunos requisitos ahí. Yo querría que eso se tome en cuenta para la comisión. Únicamente a mí me parece muy lindísimo que doña Lillian que fue una gran profesora y una gran actriz, una gran Alajuelense, las recordemos por los siglos con una institución como es el Teatro Municipal pero sí quería hacer ese comentario gracias.

MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE

Palabra muchas gracias señor presidente, señor alcalde y compañeros y compañeras de este Concejo Municipal tengan todos ustedes muy buena noche, yo traigo una moción de fondo, debido a que se está proponiendo dibuixar el Teatro Municipal, como ya lo indica la licenciada Guillén, la profesora Lilliam Blandino Rodríguez, merece todo eso y hasta más verdad por todo el aporte que ha hecho a la cultura Alajuelense, tengo entendido que hay algunos requisitos, tecnicismos que de que estarían impidiendo este el tema de nombrarlo y se me ocurrió y es un criterio que pongo aquí disposición de todos los compañeros, la siguiente moción, no sé si la ley del señor presidente o la ley o la lee usted.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO A solicitud del MSc. Cristopher Montero Jiménez. Avalada por la señora regidora Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**CONSIDERANDO QUE:** Se propone bautizar el teatro municipal y han existido propuestas en esa misma línea a lo largo del tiempo. Probablemente en el futuro vengan propuestas de este tipo.

POR TANTO, PROPONEMOS: 1-Solicitarle a la Administración Municipal el valorar la creación o habilitación de un espacio tipo pasillo, sala u otra de personas alajuelenses destacadas en temas culturales, académicos y otros afines a la actividad del teatro.
2-En caso de ser viable el punto 1, la Comisión de Cultura será la encargada de analizar las propuestas y determinar los requisitos.
3-Acuerdo en firme".
SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
La Moción Comisión de Cultura no se puede eximir solamente comisión.
MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE
No, es que la moción es tiene que ver con pedirle a la administración el tema de que si se puede habilitar un espacio de este, ya sea una sala, pasillo o demás de personas destacadas, Alajuelense en temas culturales, entonces, sí podemos mandar si gusta toda cultura a la administración para que después, cuando vuelva ya más bien le se lo reenvíen a cultura y vayamos a agilizando el proceso.
MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Me encantaría hablar de un excelente ser humano, una extraordinaria persona, gran actriz, pero sobre todo amante de su Alajuela, siempre a todo lugar que anduvo, en todos los caminos que recorrió hablaba de que ella venía de esa hermosa ciudad llamada Alajuela ,señor presidente, yo me tengo que inhibir por obvias razones, pero Lilian para mí es extraordinaria persona, que está más allá y aún sigue dejando un legado acá, entonces yo le agradeceré todo el tiempo que me dedico a mi, particularmente para prepararme para la oratoria, para los campeonatos nacionales, para otras, entonces alguien con la que siempre llevaré en mi corazón y que creo que las personas están muertas cuando dejan de estar de ser recordadas, Lillian, siempre recordada y será recordada por muchos años en este su ciudad, que creo que es lo más importante buenas, noches.
SE EXCUSA EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.
PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.
SEGUNDA VOTACIÓN: TRASLADAR EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL MSC. ERICH PICADO ARGÜELLO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."
POR TANTO Esta comisión acuerda, Recomendar al Honorable Concejo Municipal:
Se solicita un pronunciamiento por parte de la Administración para ver la viabilidad de que algunos espacios(pasillos, sala u otras) del Teatro Municipal sean bautizados con nombres de alajuelenses destacados en el ámbito de la cultura.
OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN. Se adjunta Documento suscrito por el MSc. Erich Picado Argüello, consta de 01 folios".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo voy a uso la palabra, yo quiero hacer mi salvedad de que no voy a votar ninguno de la comisión de asuntos Culturales, recientemente se nombró un asesor y no se convocó, no sé las razones por las cuales, pero por transparencia y por claridad de los temas y el tema del asesor, más que todo, era precisamente para que se viera, el doctor Alfonso García, el tema más que todo el asesor porque don Alfonso, conoce muy bien el tema de este edificio, que es un tema que tenemos rato, de aquí para allá dimes y diretes, entonces yo nada más hago la observación.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.° MA-SCPAC-01-2023. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, OCHO NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

ARTÍCULO OCTAVO Trámite BG-24-2024. Oficio N.° MA-SCPAC-02-2024 de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, coordinador, oficio MA-SCM-409-2023 "referente a Propuesta

de distribución del uso del edificio Casa de la Cultura" y oficio MA-SCM-3235-2023 "Suscrito por la Lcda. Johanna Barrantes León, el cual adjunta borrador de Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Juventud-Municipalidad de Alajuela.
SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.° MA-SCPAC-02-2024. OBTIENE DOS VOTOS POSITIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, NUEVE VOTOS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

JUSTIFICACIÓN DE VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Muchas gracia, sí, a mí me parece importante que estos dictámenes sean revisados, en presencia del asesor, nos guste o no, porque yo podría estar pensando, que este asesor a mí no me verá, pero lo nombró el presidente y es su competencia y sí deberíamos de invitar a las personas que han nombrado, porque eso invalida el acto, lo invalida en el sentido de que podríamos estar pensando que aunque sé porque me da mucha pena, porque yo pienso que las personas regidores que tomaron estas decisiones no las tomaron tan mal pero yo solo llegué a un rabito de algunas que llegué temprano a la sesión, pero sí me parece que para darle transparencia al trabajo de la comisión, deben de invitarse a los asesores, si el asesor no hace ningún comentario y el y el dictamen viene sin ese comentario, pues yo entendería que no dijo nada, pero qué tal si tiene que hacer alguna observación, entonces una recomendación incluso para el resto de las comisiones gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Gracias en justificación del voto lo vengo reiterando, yo no voy a votar algunas de los criterios de Gobierno de Administración, por tanto, no tienen un fundamento legal actualizado y revisado, que está perdón de Cultura, el de Cultura, por la ausencia del del del asesor y también porque muchos de los fundamentos no vienen, muchos de los criterios no vienen con un fundamento. Gracias, gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo no sé don Germán si continúa los retira porque, si no que considera más conveniente don Germán.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Voy a retirar todos los dictámenes que quedan.

ARTÍCULO NOVENO SE RETIRA EL <u>TRÁMITE BG-25-2024</u>. OFICIO N.° MA-SCPAC-03-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, FIRMADO POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COORDINADOR, OFICIO MA-SCM-2527-2022 "REFERENTE A PROYECTO PARQUES BIBLIOTECAS". <u>Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE REALICE UN NUEVO DICTAMEN.</u>

ARTÍCULO DÉCIMO SE RETIRA EL <u>TRÁMITE BG-26-2024</u>. OFICIO N.° MA-SCPAC-04-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, FIRMADO POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COORDINADOR, OFICIO MA-SCM-2950-2023" SUSCRITO POR EL LIC. FERNANDO CAMPOS SÁNCHEZ DE ASOCIACIÓN FOLCLÓRICO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN CULTURAL LA LAJUELA". **<u>Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE REALICE UN NUEVO DICTAMEN.</u>**

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO SE RETIRA EL <u>TRÁMITE BG-27-2024</u>. OFICIO N.° MA-SCPAC-05-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, FIRMADO POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COORDINADOR, OFICIO MA-SCM-2820-2023 "REFERENTE A TRAMITE N 44966-2023 FIRMADO POR EL LICENCIADO FERNANDO CAMPOS

SÁNCHEZ, ASUNTO CELEBRACIÓN DÍA DEL BOYERO ALAJUELENSE. DESFILE DE CARRETAS DE TRABAJO. Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE REALICE UN NUEVO DICTAMEN.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO SE RETIRA EL TRÁMITE BG-28-2024. OFICIO N.° MA-SCPAC-06-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, FIRMADO POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COORDINADOR, OFICIO MA-SCM-3035-2023 "REFERENTE AL PERMISO DEL SR. FREDDY SABORÍO OVARES PARA DESEMPEÑARSE COMO CARICATURISTA". Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE REALICE UN NUEVO DICTAMEN.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO SE RETIRA EL TRÁMITE BG-29-2024. OFICIO N.° MA-SCPAC-07-2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, FIRMADO POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COORDINADOR, OFICIO MA-SCM-3270-2023 FIRMADO POR EL LIC. FERNANDO CAMPOS SÁNCHEZ, PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN CULTURAL LA LAJUELA QUE POR ESTE MEDIO PERMITE PRESENTAR PROYECTO SOBRE "CALENDARIO CULTURAL EN ALAJUELA// PEÑAS CULTURALES. Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE REALICE UN NUEVO DICTAMEN.

RECESO 19:25 P. M.
REINCIIA 19:32 P. M.

CAPÍTULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO INCISO 1.1) Oficio N.° MA-A-0258-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-JVC-003-2024, suscrito por el Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente de la Junta Vial Cantonal y por el Ing. César Sánchez Calvo, Secretario de la Junta Vial Cantonal; en el cual remiten para aprobación del Concejo Municipal la Propuesta de Plan Vial Quinquenal 2024-2028".
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el regidor MSC. Alonso Castillo Blandino. Avalada por el señor regidor Randall Eduardo Barquero Piedra. "**CONSIDERANDO QUE: -**Se conoce el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipalidad de Alajuela 2024-2028.
-Que el jueves 21 de diciembre del 2023, don Luis Emilio Hernández Léon, renunció de forma irrevocable, a partir del jueves 21 de diciembre del 2023 como representante a la Junta Vial Cantonal.
POR TANTO, PROPONEMOS: -Que el Proceso de Servicios Jurídicos emita criterio formal sobre la existencia o no de quórum estructural, ya que al constar la renuncia de un miembro de la Junta Vial Cantonal, podríamos estar con un acuerdo inválido.
-Eximir del trámite de comisión.
-Darse acuerdo en firme".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Compañeros vea antes de darle luz a la palabra para no creo que mi propuesta la voy a poner es enviarlo a la comisión de obras, ¿por qué? Porque aquí lo que viene es a probar el plan quinquenal y ya tengo varias mociones y inquietudes de la gente de que ese plan quinquenal no se ajusta entonces yo creo que lo lógico es darle participación a los señores síndicos y regidores para hacerlo adelante.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Bueno, muy buenas tardes cuando hablamos de un plan quinquenal, hablamos de muchas cosas, pero yo quiero decirles que el plan quinquenal es improcedente, completa y rotundamente, por una simple razón, hay una cosa que se llama quorum estructural, que en este Concejo se conoce muy bien, entonces yo redacté una moción, simplemente que indica que el jueves 21 de diciembre el 2023, el máster Luis Emilio Hernández León, renunció de forma irrevocable, a partir del jueves 21 de diciembre, como representante de la Junta Vial Cantonal, este escenario modifica todo, quiere que la sesión en la cual se aprobó, el plan quinquenal es inválida, no hay quórum estructural y a pesar de que ingeniosamente del alcalde, una nueva vez quiere meter un gol a este Concejo Municipal, brincándose la asesoría jurídica, llegué, dice es que hay un suplente, resulta que los suplentes son suplentes para suplir, esa es la palabra y el verbo correcto cuando hay una persona nombrada, pero en este caso ya no estaba esa persona don Luis Emilio renunció al renuncio, inmediatamente entramos con pérdida del quórum estructural y vean lo contradictorio, que en el mismo orden del día, nos están solicitando iniciar el proceso del nombramiento de esa persona, entonces con mucho respeto, pero antes dice una palabrota, pero aquí es que en serio creen que nosotros no entendemos lo que estamos haciendo entonces mi moción simplemente dice que el proceso de servicio jurídico se emite criterio formal sobre la existencia o no de quórum estructural, ya que al constar la renuncia de un miembro de la Junta Vial Cantoral, podríamos estar con un acuerdo inválido, eximir el trámite de comisión y acuerdo en firme, esto es, devolverlo a la administración y que nos den un criterio legal, en el que quiera, pero además me parece aquí hay gente, señor presidente, nada más un segundo, le pido disculpas, aquí hay mucha gente que está aspirando a puestos municipales y que quieren formar parte del nuevo gobierno municipal, a mí me parece que es una falta de respeto, dejar amarrado el desarrollo de los próximos cinco años en carreteras, sin darle la oportunidad al nuevo gobierno municipal, independientemente del partido político que sea, de que pueda tomar decisión sobre el plan estratégico y el desarrollo que tiene que tener el cantón, durante sus cuatro años, porque aquí los están dejando amarraos independientemente.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Por favor, por favor en el orden,

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
¿Cuál es su problema? ¿Cuál? Es el

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Por favor don Jorge, don Jorge por favor, por favor, Alonso por favor.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Él me está provocando.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
No le no le conteste, no están en el uso de la palabra ninguno de los dps.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Un machito cuando quieras, donde quiera.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver yo los estoy llamando al orden a los dos en el momento yo no puedo estar poniendo oídos a todo lo que se dice, doña Mercedes, disculpe, yo no escucho todo, estoy viendo allá, estoy aquí y todo, vamos a ver, continuemos ¿Aquí todos están en política y el que no este que levante la mano, pero el tema es que estamos trabajando en el Concejo Municipal estamos trabajando en el Concejo Municipal, hoy estamos en función, del salario que ustedes reciben para estar aquí y voy a cumplir con la agenda,

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Voy a referirme al tema, no a la no a la moción, este el documento como tal tiene grandes falencias, en las tablas, por ejemplo, en las clasificaciones hay una nomenclatura que dice "u", pero en ningún lado está ¿Qué significa ese u en el plan de acción, la meta o lo que se recomienda? la política de mejoras de caminos por año son 20 km, o sea ni 2 km Kilómetro y algo por distrito, lo cual es risorio, el en cambio vial, del cual hacen alusión es del 2021, en el cual se fundamentó el plan anterior, o sea, ni siquiera se actualizó y tampoco se adjunta, hacen una priorización, pero tampoco hacen alusión, al documento de la Contraloría que dice cómo hay que priorizar las calles, en ningún lado está en la bibliografía y eso es de acatamiento obligatorio, este tampoco dice están incluidas las vías que ha recibido el municipio después del 2021, porque el corte de las calles que están aquí es al 2021 y estamos en el 2024, o sea, tenemos hay calles de tres años que no están incluidas y eso es muy importante este saberlo bueno, básicamente tengo mucho más, pero si esto se envía a la comisión, ahí lo discutiré, pero sí el informe como tal de mi parte es risorio.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Buenas noches, omito protocolo con respecto al plan quinquenal, voy a hacer varias referencias, uno para crear el plan quinquenal considero que es importante que nos llamen a los síndicos para confeccionarlo y crearlo, porque somos conocedores de la necesidad de cada distrito enfocada en mi distrito La Garita me daría la tarea de leer iba y me tomó con la sorpresa que hay una calle que se llama Santa Cecilia, que la verdad no conozco esa calle este y veo que hay una calle, va una parte de Llanos y una parte de calle Limón, pero solamente en un plan quinquenal donde he hecho después de 35 solicitudes más o menos aproximadamente de todas las necesidades del distrito la Garita, las he justificado, las he preguntado desde el 2020, aquí traigo una moción para adjuntarles los documentos, o no sé si al comisión, entonces enviamos la moción a acá, pero la moción de fondo dice, por lo tanto solicitamos al Concejo Municipal y a la administración que contemplen la gran necesidad que tiene el distrito la Garita en cuanto a infraestructura vial, con el crecimiento tan acelerado de la zona industrial más grande de Centroamérica, que está provocando que los pobladores no puedan salir de sus casas, que las presas son interminables, por lo que se le solicita se contemple agregando en el plan quinquenal más calles del distrito de la Garita, como el sector sur de Lagos, que nos puede servir como desfogue porque a partir de las tres de la tarde, la Garita ni para atrás ni para adelante ya sea en rutas cantonales o nacionales, porque se traba todo alrededor 27, ruta uno, ruta tres este entonces es increíble que con el crecimiento industrial, no haya crecimiento vial, entonces aquí les hago la anotación que se realiza en el carpeteo en sectores de Zona Franca, porque hay una parte de Zona Franca, que ya transita tanto camión pesado, que la condición es terrible y está hasta un día en la calle, que el presidente se acaba de hacer, que bueno como tres años, bueno y así otras cosas, entonces no sé, señor este presidente, si le hago entrega de la moción de fondo, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Sí gracias esto es más que nada para que las personas alajuelenses que nos están escuchando, tengan idea de qué estamos hablando, a alguien se le ocurrió que Alajuela, es tan pequeña y tan sin importancia y que no tiene dinero, que va a tener una intervención en cinco años de un puente perdón el primer año, un puente, que va a tener una intervención del primer año de 11.5 km eso lo recorro yo en cinco minutos, ahí, en la Guácima en bicicleta, viene intervención y viene por políticas y viene por montos, o sea que es que Alajuela no se merece más, o lo que estoy llegando a creer y le digo a los alajuelenses que tengan cuidado voten es el hecho de que alguien aquí quiere que Alajuela surja en los próximos 4 años, de manera infraestructura y compañeros síndicos y compañeras yo no estoy mintiendo, ustedes leyeron esto, ustedes creen que Alajuela se merece en un primer año 11.1 km de arreglo o un puente eso se merece la abuela, ustedes a ustedes nadie les está mintiendo, porque levanta la yo no estoy participando política gracias a Dios, aquí les estoy poniendo los ejemplos, Alajuela tengan cuidado porque esta esta Junta Vial Cantonal, lo que quiero es reducir a Alajuela, la milésima respete que estoy hablando, aquí falta un poco de orden y disciplina, malacrianza, esto que está aquí es para que Alajuela sepa lo que está haciendo la Junta Vial Cantonal en compañía

de la administración esto da vergüenza, un puente, es lo que van a hacer porque no tienen capacidad para nada más gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Nada más, yo quiero aclarar que la aprobación de mi moción Randall de la moción que presente de fondo, provoca que esto se devuelva la administración para que nos hablen sobre el quórum estructural, yo creo que eso es lo más importante sobre el fondo, son las dos observaciones técnicas, tendría muchas que decir, como que hay una propuesta para hacer un puente sobre la ruta uno, para darles la salida a San Antonio, en La Guácima y nada más San Rafael y no se contempló, pero de ahí eso yo no lo esperaría de menos de la administración.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver don Alonso, nada más acláreme, en qué se diferencia la solicitud suya con acoger el criterio emitido en el PJ-025-2024 que envía la Junta Vial Cantonal, o sea el rechazar ese criterio.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver es que el criterio es inválido porque no tienen cuórum estructural, para emitirlo, esto es como cuando CODEA o cuando una comisión renuncia un miembro, o sea aquí no puede ver nada.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Ya le entendí ya puede haber nada sí, ya lo entendí todo lo emitido en ese acuerdo es inválido, porque no había cuórum estructural.

PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SE RETIRA LA MOCIÓN DE FONDO A SOLICITUD DE LA SÍNDICA DEL DISTRITO LA GARITA LA LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ.

INCISO 1.2) Trámite BG-21-2024. Oficio N.° MA-JVC-003-2024 de la Junta Vial Cantonal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, presidente y el Ing. César Sánchez Calvo, secretario, referente al Plan Vial Quinquenal 2024-2028.

SEGUNDA VOTACIÓN SE RESUELVE 1.-DEVOLVER EL OFICIO N.° MA-A-0258-2024 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 2.-DEVOLVER EL OFICIO N.° MA-JVC-003-2024 A LA JUNTA VIAL CANTONAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO INCISO 2.1) Oficio N.° MA-A-0257-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-JVC-001-2024, suscrito por el Lic. Humberto Soto Herrera, Presidente de la Junta Vial Cantonal y por el Ing. César Sánchez Calvo, Secretario de la Junta Vial Cantonal; en el cual solicitan al Concejo Municipal que proceda a conforme el artículo 5.b de la Ley N°8114 a convocar a la Asamblea de Concejos de Distrito para sustitución del síndico propietario para designar a su representante de la Junta Vial Cantonal por el resto del período constitucional de 4 años".

INCISO 2.2) Trámite BG-31-2024. Oficio N.° MA-JVC-001-2024 de la Junta Vial Cantonal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, presidente y el Ing. César Sánchez Calvo, secretario, referente a convocar a la Asamblea de Concejos de Distrito para sustitución del síndico propietario para designar a su representante de la Junta Vial Cantonal por el resto del

período constitucional de 4 años.
SE RESUELVE 1.-DEVOLVER EL OFICIO N.° MA-A-0257-2024 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 2.-DEVOLVER EL OFICIO N.° MA-JVC-001-2024 A LA JUNTA VIAL CANTONAL. LO ANTERIOR POR LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y APROBADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL INCISO 1.1), ARTÍCULO PRIMERO, CAPÍTULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA Y VICEALCALDÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.° MA-A-0260-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito oficio AEL-Alajuela-34-2024, suscrita por el Tribunal Supremo de Elecciones por el señor Michael Quesada Monge, Asesor Electoral; en el cual solicitan la colaboración de la Municipalidad de Alajuela específicamente para el transporte de Agentes Electorales (Según nota adjunta)".
Oficio N.° AEL-Alajuela-34-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones: "**ASUNTO**: Colaboración de Transporte Agentes Electorales. Para asegurar el desarrollo del proceso electoral, a celebrarse el domingo 04 de febrero de 2024, y en el fiel cumplimiento de nuestro mandato Constitucional, este próximo domingo 21 de enero 2024, iniciamos la entrega del Material Electoral, a las juntas receptoras de votos, en el cantón Central de Alajuela, finalizando dicha entrega el sábado 27 de enero 2024.
Por tal motivo; respetuosamente le solicito su cooperación con dos vehículos y sus respectivos choferes, para que nos colaboren con el traslado de los asesores electorales Michael Quesada Monge y Pablo Espinoza Chaves, quienes estarán a cargo de distribuir con custodia de la Fuerza Pública, dichos sacos de tula con el material electoral, durante la semana indicada.
Se adjunta el plan de distribución el cual está sujeto a modificación, previo aviso.
De antemano agradecido con su colaboración. Teléfono: 89662790. E-mail: mquesadamon@tse.go.cr".
EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el regidor MSC. Alonso Castillo Blandino. Avalada por los señores regidores: Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Licda. Selma Alarcón Fonseca, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. "**CONSIDERANDO QUE: -**Que se conoce el oficio AEL-Alajuela-2023 solicitud del TSE.
-Que existe denuncia formal ante el TSE por el uso indebido de bienes y recursos municipales por parte de alcalde Humberto Soto Herrera.
POR TANTO, PROPONEMOS: -Que de manera atenta se preste la ayuda solicitada al TSE.
-Que el TSE tome nota de la denuncia existente y brinde especial acompañamiento por parte de los delegados del TSE en todo momento, con la finalidad de garantizar la pureza del sufragio.
-Eximir del trámite de comisión.
-Dese acuerdo en firme".

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo tengo una moción de fondo, que se conoce el oficio AEL-Alajuela-2023, solicitud del Tribunal Supremo de elecciones que existe el Punto dos que existe una denuncia formal ante el Tribunal Supremo de elecciones por el uso indebido de bienes y recursos municipales por parte del alcalde Humberto Soto Herrera, por tanto proponemos, en atención quien quiera copia el anuncio yo se lo puedo ser parte sin ningún problema sí ya salió la prensa, entonces no hay ningún problema que de manera atenta se presente, se preste la ayuda al Tribunal Supremo de Elecciones, eso es lo primero, lo segundo que el Tribunal Supremo de elecciones tome nota, de la denuncia existente y brinda especial acompañamiento por parte del legado del Tribunal Supremo de elecciones en todo momento, con la finalidad de garantizar la procesa del sufragio, qué quiere decir con esto que no sean los funcionarios, únicamente municipales que manejen el material electoral, yo creo que esto es para la transparencia, para garantizar la pureza del sufragio y para que no pueda existir manipulación de ningún tipo, sobre el material electoral. Eximir de trámite de comisión de ese acuerdo en firme

RECESO 19:49 P. M.
AMPLIACIÓN 19:54 P. M.
REINICIA 19:59 P. M.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
En el análisis de la solicitud que hace el Tribunal Supremo de Elección y en el entendido de que sí, efectivamente, estamos en un período bastante político, en el que la pureza del sufragio debe ser respetada, también es cierto, que el Tribunal Supremo de Elecciones, en su oficio indica los nombres de las personas encargadas de guardar el material electoral que ahí se transporte, entonces me parece que nos pasamos de la raya pidiendo que tengan ulterior cuidado, que es lo mismo que pasa cuando aquí se habla, diabólicamente algunas empresas, yo no podría poner en entredicho el trabajo del Tribunal Supremo de Elecciones, entonces me parece que sí, ya esta solicitud se pasa un poco, de lo que nosotros como regidores y regidoras debemos de solicitar, porque hasta que yo no tenga una prueba, un indicio, de que algo así podría ocurrir independientemente de la denuncia que haya, me parece que no es ni necesario, ni viene al color de la solicitud, incluso nos dejaría muy mal parados ante quien lo solicita, ya verá el tribunal si le da trámite a la otra denuncia o lo que sea, pero nada tiene que ver con votos esa denuncia, según lo que yo entiendo, esa es mi posición gracias.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
En justificación del voto, periódico El Observador once personas denuncian ante el Tribunal Supremo Elecciones que desaparición de tulas, todos los supieron que yo ni siquiera estaban política y lo escuché dice se busca con cuidado, no perdón, permítame una persona un video de una persona caminando con un saco de tulas de papeletas por la calle y no era ninguna de las personas autorizadas, ustedes se acuerdan de esas noticias fueron mediáticas, se eso tampoco lo estoy inventando yo está en Google, que si aquí no estamos en ningún momento se está acusando al Tribunal Supremo de Elecciones de cometer ningún fraude ni de ni mucho menos es una de las instituciones más nobles que hay en este país pero a quién le entrega el Tribunal Supremo de Elecciones, las tulas y los paquetes y las papeletas a nadie que pertenezca al tribunal es más para 50000 colones para que la gente Participe, entonces no nos rasguemos las vestiduras, de que no se han hecho chancho y porque sí se han hecho, muchas gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo entiendo la moción de don Alonso Castillo, yo entiendo la labor que hace el cuerpo de delegados, yo también estoy esperando respuesta a una denuncia que yo presenté, del uso de áreas públicas, para la publicidad y me refiero a la ley de caminos públicos, a la ley donde el espaldón de la calle es vía pública, el centro de la calle 12 m y medio y esto está plagiado de invasión de áreas públicas y don Alonso la denuncia don Alonso, es en el mismo sentido, porque está en él espaldón de la calle.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Quiero aclarar que la justificación del voto, que voté a favor de la moción de don Alonso, pensando, sin embargo, que respeto profundamente en el criterio de imparcialidad del Tribunal Supremo de Elecciones y de las directrices y de los procedimientos que tiene instalados para las elecciones, sin embargo por asunto de principios, no hacer cosas que parece que sean buenas o sean neutras que parezcan malas, creo que esto aplica para todo en una quincena, una semana que viene muy fuerte, muy cargada si existe alguna otra denuncia, pues la

conoceremos en si se agenda en su debido momento, pero creo que es importante que ayudemos a garantizar la claridad del proceso y esto nos da esa esa tranquilidad un poco.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL Oficio N.° MA-A-0260-2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO Oficio N.° MA-A-0280-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "**Referencias**: Informe 09-2022 de la Auditoría Interna. Oficio MA-A-6706-2022. Oficio MA-ACC-2441-2023. Habiendo sido recibido en esta Alcaldía Municipal el oficio 0442-AI-12-2023 cuyo Asunto es: **Informe IS-006-2023 —Seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe 09-2022 "ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL EN ATENCIÓN A DENUNCIA EN EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DEL LOCAL COMERCIAL DE CONSTRU-EXPRESS S. A., EN EL DISTRITO PRIMERO, ALAJUELA"**, remitido por la Licda. Flor González Zamora, Auditora Interna de la Municipalidad de Alajuela y del cual procedo a remitirle en forma adjunta una copia, me permito solicitarle que **en un plazo máximo de veinticuatro horas** proceda a remitir al suscrito el informe correspondiente mediante el cual su persona haga constar que se atendieron y se dio cumplimiento a las recomendaciones 4.1.1. y 4.1.2. del Informe 09-2022, tal y como fue le solicitado por mi persona mediante el oficio MA-A-6706-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022. No omito manifestarle que este oficio es la última solicitud que se le remite sobre el particular. (Oficio dirigido al Sr. Roy Delgado Alpízar, coordinador del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura)".

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
¿El otro recurso de amparo no?, a las recomendaciones de lo de CONSTRU-EXPRESS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
¿El otro recurso de amparo?, a las recomendaciones de lo de CONSTRU EXPRESS

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
El informe sí, o sea, el informe, el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Sí, yo tengo una observación que hacer es que dice, que desde el 16 de enero se envió una nota por parte de la administración al ingeniero Roy Delgado y le dio un plazo de veinte cuatro horas para contestar y no lo ha contestado yo hubiera querido, que bueno, tal vez don Alonso nos tenga la respuesta ¿Qué pasó en estos 15 días? ¿Que han pasado? Porque si me preocupa, que nada más lo hemos recibido, o sea, hay una observación y hay un recurso de amparo de por medio y usted es el que está obligado presidente, incluso claro, aquí estamos todos para respaldar su decisión, pero si me preocupé, por ese oficio, pero ustedes sabrán lo que hacen, pero sí me gustaría que la administración, le conteste que pasó después del 16 de enero.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Yo bueno, ya le voy a dar la palabra Alonso para que conste en actas, yo incluso compañeros viendo el oficio ¿Veo que no lo manda a nosotros, pero en realidad nosotros deberíamos recibir una copia, porque la respuesta debería ser directamente la auditoría? sin embargo, ustedes ven que nos contesta a nosotros y le manda copia a doña Flor, yo bueno, don Alonso, la palabra para que le conteste a doña Patricia brevemente haga favor.

MGP. ALONSO LUNA ALFARO; DIRECTOR HACIENDA MUNICIPAL
Sí, bueno, muy buenas noches, señor presidente, señores regidores, propietarios y suplentes, compañeros síndicos, propietarios y suplentes alajuelenses que nos ven y escuchan y que están presentes por acá, bueno yo primero lamento mucho la serie de asuntos que de alguna manera no han sido contestados, entiendo la preocupación de ustedes, ustedes saben que uno viene

acá, un ratito a cubrir por una situación particular, la cual yo no, estaba muy al tanto, entiendo que Humberto siempre asiste a las sesiones y pues tienen tal vez más propiedad para contestar, hoy tuvo un impedimento, el cual desconozco, pero, en este caso yo más bien pienso que ese oficio fue hecho, posiblemente esperando una respuesta que posiblemente no llegó, no tengo información, si llegó o no llegó, a veces desgraciadamente los tiempos incumplen en efecto, como lo hemos visto aquí en otros oficios, entonces yo diría que la recomendaría, que ustedes, en respuesta a su oficio, pues soliciten la respuesta específica del funcionario, para ver si llegó o no llegó, me parece que es lo más prudente porque no tengo la información aquí que me di me haga decirles a ustedes algo diferente a lo que aquí está escrito y no quisiera batear o mentir que esa no es mi idea, entonces de que se solicite, que se reitere esa información para que ustedes tengan más certeza y poder tomar una decisión al futuro además, quisiera poder decirles un montón de cosas de las otras que han dicho antes, verdad que me parece prudente aprovecho para decirles que, en efecto, el tema de la asesoría jurídica es clave aquí independiente, eso es importante, otros concejos lo han tenido, no tiene razón de por qué no tenerlos ustedes, deberían haberlo tenido desde el inicio, esa es la verdad, pero bueno, esta administración va acabando desgraciadamente por diferentes razones no se han tenido junto con otros temas que ustedes ya han aquí conversado lo mejor que pueden hacer ustedes es responsablemente, es dejar las cosas para que los futuros eh regidores lo puedan disfrutar de eso en además, si ustedes tienen a bien, también pueden hacer las consultas de si hay recursos financieros o no los recursos se presupuestan, no siempre están en las partidas específicas que aquí a veces se desee dependiendo del tiempo presupuestario, a veces se puede hacer en ese momento o no todo se puede hacer en un presupuesto extraordinario, porque la controlaría cada día pone más restricciones este año, nos hizo mayores restricciones para poder presupuestar temas sociales y otro tipo, entonces esto este año en los extraordinarios tendremos algún impedimento para poder programar esas cosas pero si ustedes nos consultan, lo vemos, podemos verificar si una modificación o algo, pueden introducir esos esos recursos o si ya hay y lo que se ocupa es nada más cambiarlos, entonces, pero recursos tenemos ustedes el informe que va ahorita ustedes lo ven claramente, simplemente es un asunto de usarlos en lo que más se requiere en beneficio de ustedes y de todos los alajuelenses muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Nada más, señor presidente, que es importante que cuando se devuelva nosotros como Concejo Municipal tenemos una obligación del principio, ir vigilando si nosotros manda y la auditoría está bajo la supervisión nuestra, entonces creo que por el principio de ir vigilando estamos obligados a pedirle a la administración que ese informe venga completo, porque el alcalde tiene también una obligación, ir vigilando sobre Roy, no le ha contestado, es el alcalde que tiene que responder es por él, responder o hacer lo que tenga que hacer, pero tiene que venir la respuesta y tiene que venir así a nosotros y nosotros contestarle directamente a la auditoría, si se cumplió o no con las recomendaciones, porque hay un cumplimientos por todo lado y no quisiera que nosotros también incurriéramos en eso, entonces nosotros como cuerpo obligado en la relación y vigilando pedirle a la administración que le pida la respuesta a Roy y que ellos nos contesten a nosotros para nosotros pasárselo a la auditoría gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí adicional a todo eso y creo que sería importante preguntarle a la auditoría si eventualmente le han enviado algo, al día de hoy eso por un lado, por el otro lado, pregúntale a la administración, si ha hecho o iniciado algún tipo de procedimiento administrativo, porque aquí hay un incumplimiento, por un lado que ha incurrido este funcionario en un incumplimiento de acuerdos reiterativos, que eso de acá todo obligatorio de la auditoría, tiene que acatarlo y ha hecho un funcionario incurrir en incumplimientos a la alcaldía como tal, entonces creo que ya sucedió derecho un proceso administrativo hace un montón, entonces creo que sería bueno que nos informe, si existe o no existe algún proceso administrativo, porque ya esta no es la primera vez, es reiterativo, la este sí como dos años, la solicitud de información.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**CONSIDERANDO QUE:** Oficio MA-A-0280-2024 correspondiente al Informe 09-2022.
POR TANTO, PROPONEMOS: Considerando los plazos se encuentran vencidos solicitamos se envíe la información solicitada al Ing. Roy Delgado en el oficio MA-A-0280-2024 a la Auditoría Municipal y a este Concejo en un plazo de 3 días conforme la LGAP. Firmeza. Eximir".

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0280-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO Oficio N.° MA-A-0252-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-PSJ-0011-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora Servicios Jurídicos y la Licda. María José Brenes Lizano, Abogada; referente a la resolución de la Sala Constitucional **N°2023033149**, del Recurso de Amparo interpuesto por el señor Luis Alberto Álvarez Hidalgo contra la Municipalidad de Alajuela, ya que, es competencia del Concejo Municipal brindar la respuesta respectiva".

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Les voy a comentar, obviamente que ya estamos atendiendo el recurso por el tema perentorio del plazo aquí es algo curioso que el señor alcalde nuevamente, nos envíe al Concejo estos recursos, porque aquí para atrás, si ustedes se dan cuenta, nunca nos ha mandado un recurso de amparo, últimamente nos está haciendo el favor, estamos en el cinco, no ese no es suyo, entonces el tema es compañeros que ya están en el plazo perentorio, nada más les quiero informar que ya estoy solicitando hoy toda la mañana en la Secretaría los acuerdos, ya les solicité a don Roy Delgado y inclusive mañana, le dio un plazo a la comisión de Plan Regulador, para que nos den las respuestas y contestar en plazo y forma el recurso interpuesto, no sé si quieren darlo por recibir o tienen alguna observación sí, muy bien, entonces nos vamos por recibido y yo les comparto, en presidencia la respuesta al recurso de amparo, porque me parece importante, uno de los puntos hay ahí que todos nosotros no sabemos, es cuál es el la última versión del Plan Regulado y la secretaria se lo he pedido y no sabemos si es la versión 180 o la 195, pero por ahí anda o volvió a la una, exactamente.

LICDA. MARÍA CELINA CASTILLO GONZÁLEZ, **SINDICA PROPIETARIA**
Buenas noches, disculpe, sí, era con respecto a ese punto, que digamos, las observaciones que pone el en el recurso son muy importantes , yo creo de crecimiento para todos porque hay cosas en las que podemos pecar después o caer en ilegalidad, este entre las observaciones que anteriormente yo también había hecho, entonces me parece muy importante, compañeros que antes de que se publique porque yo tenía entendido que entre primero de enero al treinta de enero, se iba a hacer lo del Plan Regulador y hasta el día de hoy no se ha hecho, no y algo del que y tengo entendido o me parece que las fechas y los plazos no se han estado dando, no sé por qué tal vez la de sus compañeros de Plan Regulador nos puedan aclarar gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Bueno, vamos a ver si efectivamente la moción que establecía el plazo, ya se incumplió, yo me imagino que habría que aprobarse, una nueva propuesta de publicación, pero previamente para no salirnos mucho el tema un inglés.

SR. GLEEN ROJAS MORALES
Gracias don muy rápido, o sea, tengamos algo claro, que el tema salió ya de la comisión, salió de este Concejo y está en manos de la administración, se está incumpliendo, alguien es la administración, no es este Concejo Municipal.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0252-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y AGENDAR LA RESPUESTA AL MISMO EN EL CAPÍTULO DE PRESIDENCIA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA N.° 05-2024 DEL DÍA MARTES 30 DE ENERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO Oficio N.° MA-A-0253-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-ABI-0001-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador Bienes Inmuebles, en el que remite Recurso de Apelación contra el Avalúo **846-AV-2021** de Figami Ltda. (Adjunto expediente con 52 folios)".
Oficio N.° MA-ABI-001-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 846-AV-2021. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.** Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **846-AV-2021**, realizado sobre la finca N° **193993-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **38964-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**. Debe indicarse:
A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **193993-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **846-AV-2021**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **193993-000**, inscrito a nombre de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**.
C. Que el avalúo administrativo N° **846-AV-2021**, junto con la imposición de la multa Ley N° 9069, fueron notificados el día **27 de julio del 2021**, al ser las **10:57 horas**, a la señora **Katya Alfaro Flores**, cédula de identidad N° **1-0870-0546**, quien se identifica como **"Hija del Representante legal de la Sociedad"**, en el domicilio fiscal de Figami Limitada, con la dirección: en las oficinas de Bloquera El Progreso, Barrio San José de Alajuela (Artículo 137, Inciso c, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).
D. Que mediante el trámite N° **38964-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**, el señor **Miguel Ángel Alfaro Quesada**, cédula de identidad N° **2-0231-0553**, representante legal de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo N° 846-AV-2021, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **193993-000**.
E. Que el recurso en contra del avalúo fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*
F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **28 de noviembre del 2023**, documento notificado en fecha del **4 de diciembre del 2023**, al ser las **18:33 horas**, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad según el trámite N° **38964-2021**, al correo electrónico **abogadoalajuela@gmail.com**, donde se declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria.
G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **846-AV-2021**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el**

recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 38964-2021; adjuntamos el expediente **N° 846-AV-2021**, conformado con una cantidad de **52 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".
SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO RESPECTIVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO Oficio N.° MA-A-0254-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-ABI-0002-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador Bienes Inmuebles, en el que remite Recurso de Apelación contra el Avalúo **849-AV-2021 de Olger Alfaro Campos** (Adjunto expediente con 48 folios".
Oficio N.° MA-ABI-002-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 849-AV-2021. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles**. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **849-AV-2021**, realizado sobre la finca N° **195408-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **38965-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**. Debe indicarse:
A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **195408-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.
B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **849-AV-2021**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **195408-000**, inscrito a nombre del señor **Olger Alfaro Campos**, cédula de identidad N° **1-0794-0911**.
C. Que el avalúo administrativo N° **849-AV-2021**, junto con la imposición de la multa Ley N° 9069, fueron notificados el día **27 de julio del 2021**, al ser las **11:15 horas**, al señor **Olger Alfaro Campos**, cédula de identidad N° **1-0794-0911**, quien se identifica como "**Propietario**", de forma personal, en la dirección: oficinas de Bloquera El Progreso, Barrio San José de Alajuela (Artículo 137, Inciso a, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).
D. Que mediante el trámite N° **38965-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**, el señor **Olger Alfaro Campos**, cédula de identidad N° **1-0794-0911**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo N° **849-AV-2021**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **195408-000**.
E. Que el recurso en contra del avalúo fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*
F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **29 de noviembre del 2023**, documento notificado en fecha del **4 de diciembre del 2023**, al ser las 18:44 horas, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad según el trámite N° **38965-2021**, al correo electrónico **abogadoalajuela@gmail.com**, donde se **declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria.
G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.
En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **849-AV-2021**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 38965-2021**; adjuntamos el expediente N° **849-AV-2021**, conformado con una cantidad de **48 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO RESPECTIVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO Oficio N.° MA-A-0255-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-ABI-0003-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador Bienes Inmuebles, en el que remite Recurso de Apelación contra el Avalúo **850-AV-2021 de Figami Ltda**. (Adjunto expediente con 52 folios)".

Oficio N.° MA-ABI-003-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 850-AV-2021. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles**. Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **850-AV-2021**, realizado sobre la finca N° **195392-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **38967-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**. Debe indicarse:

A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **195392-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **850-AV-2021**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **195392-000**, inscrito a nombre de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**.

C. Que el avalúo administrativo N° **850-AV-2021**, junto con la imposición de la multa Ley N° 9069, fueron notificados el día **27 de julio del 2021**, al ser las **10:57 horas**, a la señora **Katya Alfaro Flores**, cédula de identidad N° **1-0870-0546**, quien se identifica como **"Hija del Representante legal de la Sociedad"**, en el domicilio fiscal de Figami Limitada, con la dirección: en las oficinas de Bloquera El Progreso, Barrio San José de Alajuela (Artículo 137, Inciso c, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

D. Que mediante el trámite N° **38967-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**, el señor **Miguel Ángel Alfaro Quesada**, cédula de identidad N° **2-0231-0553**, representante legal de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo N° 850-AV- 2021, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **195392-000**.

E. Que el recurso en contra del avalúo fue presentado dentro del plazo establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*

F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **4 de diciembre del 2023**, documento notificado en fecha del **4 de diciembre del 2023**, al ser las 18:49 horas, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad según el trámite N° **38967-2021**, al correo electrónico **abogadoalajuela@gmail.com**, donde **se declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria.

G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **850-AV-2021, para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 38967-2021**; adjuntamos el expediente N° 850-AV-2021, conformado con una cantidad de **52 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO RESPECTIVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO Oficio N.° MA-A-0256-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-ABI-0004-2024, suscrito por el Lic. Alexander Jiménez Castro, Coordinador Bienes Inmuebles, en el que remite Recurso de Apelación contra el Avalúo **851-AV-2021 de Figami Ltda**. (Adjunto expediente con 53 folios)".

Oficio N.° MA-ABI-004-2024 de la Actividad de Bienes Inmuebles: "**Asunto: Recurso de Apelación en contra del Avalúo N° 851-AV-2021. Resuelve: Concejo Municipal, artículo 19, Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.** Cordialmente le saludo y le hago entrega del expediente original de avalúo administrativo N° **851-AV-2021**, realizado sobre la finca N° **195390-000**, a efectos de resolver el Recurso de Apelación, interpuesto mediante el trámite N° **38968-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**. Debe indicarse:

A. Que, mediante estudio realizado al Sistema Integrado de Cobro Municipal, se determinó que la finca inscrita bajo el folio real N° **195390-000**, no fue declarada oportunamente por parte del propietario, de manera que se encuentra omiso en la presentación de la declaración de bienes inmuebles.

B. Que la Municipalidad de Alajuela procedió a efectuar el avalúo N° **851-AV-2021**, sobre la finca inscrita en el sistema de folio real bajo la matrícula N° **195390-000**, inscrito a nombre de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**.

C. Que el avalúo administrativo N° **851-AV-2021**, junto con la imposición de la multa Ley N° 9069, fueron notificados el día **27 de julio del 2021**, al ser las **10:57 horas**, a la señora **Katya Alfaro Flores**, cédula de identidad N° **1-0870-0546**, quien se identifica como "**Hija del Representante legal de la Sociedad**", en el domicilio fiscal de Figami Limitada, con la dirección: en las oficinas de Bloquera El Progreso, Barrio San José de Alajuela (Artículo 137, Inciso c, Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

D. Que mediante el trámite N° **38968-2021**, de fecha del **17 de agosto del 2021**, el señor **Miguel Ángel Alfaro Quesada**, cédula de identidad N° **2-0231-0553**, representante legal de **Figami Limitada**, cédula jurídica N° **3-102-077296**, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo N° **851-AV-2021**, realizado sobre el inmueble inscrito bajo el folio real N° **195390-000**.

E. Que el recurso en contra del avalúo fue presentado **dentro del plazo** establecido por el artículo 19 de la Ley Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual dispone que *"Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepte el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones".*

F. Que la Actividad de Bienes Inmuebles resuelve Recurso de Revocatoria mediante resolución emitida en fecha del **4 de diciembre del 2023**, documento notificado en fecha del **4 de diciembre del 2023**, al ser las **18:55 horas**, al medio señalado para atender notificaciones por el representante de la sociedad según el trámite N° **38968-2021**, al correo electrónico **abogadoalajuela@gmail.com**, donde se **declara parcialmente con lugar** el recurso de revocatoria.

G. Que de conformidad con el artículo 19 de la ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponde al **Concejo Municipal** resolver el **recurso de apelación**.

En virtud de los hechos descritos, remitimos el expediente original de avalúo N° **851-AV-2021**, **para que sea elevado al Concejo Municipal para que se pronuncien sobre el recurso de apelación interpuesto bajo el trámite N° 38968-2021**; adjuntamos el expediente N° **851-AV-2021**, conformado con una cantidad de **53 folios**, una vez resuelta la apelación le solicitamos que se proceda con devolver el expediente original a esta Actividad".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN CON EL EXPEDIENTE COMPLETO RESPECTIVO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO Oficio N.° MA-A-0251-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-PSJ-0006-2024, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes

León, Coordinadora Servicios Jurídicos y la Licda. María José Brenes Lizano, Abogada; referente a la resolución de la Sala Constitucional **N°2023033410** del Recurso de Amparo interpuesto por el señor Guillermo Chanto Araya contra la Municipalidad de Alajuela".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Si este este 0251 es otro ejemplo, el recurso de amparo, que no tenía por qué entrar a la administración y venir con un oficio de la administración, en especial porque se está siendo utilizado porque lo interpuso el máster Guillermo Chanto, a mí lo que yo lo leí y me parece interesante, porque el alcalde a la hora de ponerlo aquí no lo leyó, no lo están declarando sin lugar porque no tiene fundamento, pero están declarando sin lugar porque lo están tomando a él como un munícipe y que no lo presentó en la ventanilla única y él no es munícipe, él es un regidor y él está presentando el recurso como regidor, lástima que dejó pasar el plazo, para pedir una aclaración, una decisión a la Sala Constitucional, indicándole que según el código municipal, él como regidor podía haberle pedido a la Secretaría del Concejo Municipal, esa información y se le negó, literalmente se le negó el fundamento que da la sala es que tenía que ir a ventanilla única, porque repito, lo están tomando como munícipe y el alcalde lo está tomando para traerlo aquí como para ponerlo a la vergüenza y al fin y al cabo, el que lo lee se da cuenta que no, no tiene absolutamente nada y no está diciendo la Sala que no lleva razón el máster Guillermo Chanto gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Si anteriormente yo le he indicado que tenía que inhibirme de este asunto nada más para que entre la suplente.

SE EXCUSA EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA CONFORME EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ENTRA PARA LA VOTACIÓN LA SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0251-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO Oficio N.° MA-A-0331-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-PP-01-2024, suscrito por el MPG. Alonso Luna Alfaro, Coordinador Hacienda Municipal y el MBA Alfonso Villanueva Piva, Coordinador de Planificación; en el cual adjuntan **Informe de Ingresos y Gastos 2023** del Proceso de Hacienda, para que una vez analizado por el Concejo se traslade a la Contraloría General de la República. (Se remitirá de forma digital mediante correo electrónico)".
Oficio N.° 01-MA-PP-2024 del Proceso de Planificación: "Por este medio se le adjunta la Evaluación del Plan Anual Operativo, el Informe del Plan Estratégico Institucional y el Informe sobre Normas Técnicas de Presupuestos Públicos del año 2023.
Además, va adjunto al Informe de Ingresos y Gastos del Proceso de Hacienda, para que ambos documentos sean enviados al Concejo Municipal para su análisis y conocimiento, ya que debe ser enviado a más tardar el 31 de enero a la Contraloría General de la República, como un solo documento. Quedando atentos a sus comentarios y agradeciendo de antemano la atención".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
¿Sí, la primer pregunta es, por qué hasta hoy se nos entrega, un veintitrés de enero, se nos envió el sábado, pero hasta hoy se conoce, de revisando el documento que nos enviaron el sábado , hay grado de cumplimiento del 43% en esa misma página, dice que se alcanzó un 72% de cumplimiento, lo cual es erróneo, en la página siguiente, este donde viene por programas del programa uno de dos y tres, el porcentaje de ejecución fue de un 35% ¿Este hay disponible? 24137000 millones disponible del presupuesto del año pasado este y le ha ejecución con lo comprometido que eso no quiere decir que todo fue este completo ¿Según ellos, con lo comprometido fue un 52%, pero eso no va a ser así, entonces hay 24000 millones disponibles, sin asignación que de ahí puede salir, lo de las plazas de los policías que nos

rechazaron inclusive más, entre otras cosas y el presupuesto para este Concejo Municipal, para lo que es la asesoría jurídica y lo que se requiera gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Bueno, yo me alegro mucho que esté aquí don Alonso Luna, bueno eso luego nace gracias sobre todo por la serie de inconsistencias que trae este disque informe, porque es una evaluación también del pago, una evaluación anual, lo otra o todo junto entonces debemos verlo todo junto, el tema es que aquí tenemos tres programas, para que Alajuela se dé cuenta de cuál es la inoperatividad, que tiene la administración resulta ser que el punto bueno, el programa uno de planillas y servicios sustantivos, que prácticamente se mueve sola y sin embargo, ni siquiera llegan a ser al 100% de la ejecución, o sea, no lo logramos, pero lo que más me preocupa es el tercer programa qué es de inversiones porque creo que es la peor ejecución que hemos tenido, bueno, no hubo una peor hace dos años, como tengo solo dos minutos, voy a resumir diciendo lo siguiente y preguntando también lo siguiente, porque a mí lo que más me preocupa de todo esto? ¿Es si se compró el sistema financiero contable, porque aquí? ustedes lo ponen en rojo aumento de confiabilidad de la información financiera contable, pero posterior a eso le ponen un 100% a la confiabilidad, entonces no entendí luego dicen sobre el tiempo del presupuesto, el tema es que tenemos claro que tenemos hasta el 30 de junio, del 2024, pero no, pero según esto ustedes llevan o si la administración lleva, el 50% de la ejecución y eso no es cierto pero cómo hago si todavía faltan cosas o sea, es en serio, esto debe devolverse a la administración para que lo aclaren, porque los porcentajes donde dice que es el 100% no lo dicen atrás, dicen que hay un incumplimiento severo yo creo que esto nosotros no podemos aprobarlos gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Vamos a ver cuando queremos entender la municipalidad, tenemos que entender que es una empresa, que brinda el servicio público más importante para quienes para nosotros, los ciudadanos y que debe solucionarle la mayor cantidad de cosas posibles para vivir mejor en un cantón, porque el municipio está para el buen vivir, lamentablemente tenemos una administración que ha sido consecuente en no contribuir al buen vivir de los ciudadanos, de qué forma no ejecutando los recursos disponibles cada uno de nosotros hacemos un gran esfuerzo para ir mes con mes a pagar servicios municipales y trimestre, con trimestre, apagar todas las obligaciones que tenemos de bienes inmuebles y demás en el municipio lamentablemente todo ese esfuerzo que hacemos de pago de recursos no se ve retribuida con la obra pública que merece este cantón. ¿Y, cuando nosotros tenemos que hablar? De ejecución presupuestaria, esta municipalidad en los últimos tres años ha sido constante en dos cosas en guardar mucho más plata en el Banco, guardar mucho más dinero en el Banco, teniendo inversiones cercanas a los 100000000 USD que eso es todo un capital y por el otro lado, tener consecuencias de ejecución súper bajas, 20.000 millones de colones ya deberían de estar pensando en el presupuesto extraordinario y traerlo, pues le garantizo que la incompetencia que ha tenido el alcalde para atraer los presupuestos extraordinarios en los últimos tres años, que todos han llegado casi terminando el primer semestre del año, va a ser el mismo en este año porque no hay excepción, entonces cuando hablamos de administrar recursos públicos tenemos que poner atención de la ejecución que tenía anteriormente, la municipalidad de la que tiene ahora eso es un tema para conversarlo fondo muy buenas noches, gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muy bien, vea Don Alonso permítame porque estaba atendiendo y quería referirme al tema, yo voy a revisar los vídeos y con mucho gusto te proceder.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Y para que cuando se regrese a la administración porque yo tampoco lo voy a votar porque no solo hay un, pues los incumplimientos ya yo estoy acostumbrada, yo sí vengo desde hace cuatro años manifestando todo, esto estos últimos meses, otro montón de gente se nos han unido gracias a Dios, pero la página tres, en el punto tres, anual, 24%, se supone que esa es la inversión y en la página las metas y en las páginas en la quinta en la página cuatro indica el

20%, pero oiga, qué significará yo no soy síndica como regidora, debería de saberlo mejor que ustedes, entonces no lo estoy entendiendo qué son servicios comunales, eso no es para lo que estamos aquí y en servicios comunales estamos con un 46%, o sea, no pasamos, pero ni siquiera vamos a convocatoria, en el colegio con 46 y aun así seguimos peleando aquí contra los regidores que no votamos y criticándonos algunos que no hemos hecho nada, Selma no ha hecho absolutamente nada tengo cuatro años de estar diciendo esto y ustedes son los representantes directos de sus distritos y aquí yo no estoy mintiendo, esto lo puso el alcalde en papel, el señor Humberto Soto, 20% de inversión, significa que el 80% de estar debajo de algún colchón, sí, perdón yo también solicitó que por favor revise el video, porque ya Ligia por favor, déjame hablar, te lo suplico, los incumplimientos un 46% en el trabajo que deberíamos de estar haciendo todos aquí, un 20% en el trabajo de por lo menos cuidar la plata, aunque no la invierto, si no invierto, entonces la guardo, pero tampoco se está guardando y ni siquiera cumple con las obligaciones administrativas, pero seguimos diciendo que nosotros no hemos hecho nada y ustedes y gracias.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Muchísimas gracias bueno, sí, efectivamente hay inconsistencias, pero el que el que sabe leer que lea, en la página uno dice la ejecución y a dónde está el problema de la ejecución, que en el primer semestre solo se ejecuta el 30% y se deja para el segundo semestre del 70% por eso vemos que en noviembre y diciembre trabajan como lo que no trabajaron los primeros seis meses, ahí lo dice y todos lo hemos visto en el programa uno y hay cuidado, no si es planillas y gastos administrativos y alcanzan el 63%, o sea, si no pagan el salario, estaríamos en menos del 50, en el programa dos igual que son servicios, ustedes saben que hay en el acueducto municipal hay una subejecución de seis mil o siete mil millones, pero en la Garita no hay agua, no hay compra de áreas de protección a puros tanques, nos vamos a llenar de agua a puros tanques ni una sola expropiación, para comprar áreas de protección de nacientes esa es la planificación del acueducto y qué le digo el programa tres, de la inversión de la municipalidad un veinticuatro por ciento un veintitrés por es decir, toda esta maquinaria que tenemos de 600 empleados, para recaudar, no pueden invertir y me decía don Alonso, que los munícipes de Alajuela, que Dios los bendiga, han sido generosos en pagar los tributos, para que vayan al Banco Nacional otra vez, pero además no lo digo yo aquí está en el último en el último párrafo, dice en el último párrafo, es importante resaltar que el programa tres inversiones lo que va las comunidades alcanzó una ejecución del 19 y terminó aquí el porcentaje más bajo de ejecución de dicho programa en los últimos años ahí está, no es Randall Baquero, gracias.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señor presidente, yo creo que una de las que más ha insistido en este tema cuando ha venido don Alonso he sido yo y también celebramos hace unos meses cuando vinieron y nos presentaron la planificación, eso debería estar trimestre alisado, o sea, nuestra inversión no puede estar por semestre si no puede centrarse en el segundo semestre, además, es muy doloroso ver que toda esa plata no se invierte mientras nuestra gente nos está exigiendo, Policía Municipal, la gente nos está exigiendo calles, la gente nos está exigiendo que les ayudemos con todo el tema de pluviales, pero van una urbanización y le dicen, mira, usted sabe cuánto cuesta ese proyecto, cuando han pagado 35 años los impuestos y no se les atiende 35 años donde la plata no se ejecuta y tenemos estos problemas, esto es solo un problema, que venimos arrastrando y arrastrando y arrastrando si la municipalidad no puede, pues tenemos otros métodos, o sea, tenemos contratación, tenemos alianzas público privadas, o sea es hora de abrirnos un poquito, pero es hora de que la gente se dé cuenta también de que esa plata no se emplea, pero sí tenemos los huecos esa plata no se usa, pero sí tenemos los asaltos que han que han aumentado en Alajuela, esa plata no se usa, pero sí tenemos inundaciones en Villa Bonita porque yo no sé si ustedes vieron en este último mes cómo se inundó Villa Bonita, pero sí existe un recurso de amparo, que tampoco se ha atendido y ni siquiera se han iniciado las obras y curiosamente pareciera que se invierte solo en algunos distritos, donde ahí sí tenemos ciertas inversiones, digamos que muy visibles, eso no es justo para los alajuelenses, si hay para uno que paga, hay para todos los que también lo hacen gracias y buenas noches.

MGP. ALONSO LUNA ALFARO; SEGUNDO VICE ALCALDE
Claro, bueno, vamos a ver para nadie es un secreto, que este es el principal problema que tiene la municipalidad de Alajuela el gasto, esa es la realidad y lo hemos discutido en diferentes ocasiones ¿En el informe lo que? trae es un informe de ingresos y gastos y de Evaluación del plan anual operativo en no hay inconsistencias son los números que están, no, no es que están mal o bien estos son los números, eso es lo que yo les he tratado de explicar, yo no puedo defender lo indefendible que voy a defender que el gasto no así malo, por supuesto que sí nosotros hemos tratado de mejorar en muchos aspectos, particularmente en la parte de ingresos que ustedes lo han visto, pues hemos hecho un esfuerzo, por disminuir el pendiente de cobro hemos hecho un esfuerzo por invertir bien los recursos que no se están gastando temporalmente para poder generar mayores rendimientos para poder utilizarlos en futuros presupuestos eso ha sido un esfuerzo que se hace para poder maximizar esas utilidades en efecto, el negocio de la municipalidad no es invertir, pero mientras no se gasten, lo que hacemos es maximizar esos esfuerzos, que a la hora de hacer un informe, se ven tal vez peor porque tenemos ganancias mayores de las esperadas, es una es una cosa como complicada de entender, pero el esfuerzo por invertir bien hace que más bien tengamos más ingresos y la ejecución se vea menor en números absolutos, sí, hubo una mejoría en la inversión o en los gastos de 2500000000 con relación al 2022, pero no se ve reflejado porcentualmente porque hay un aumento de los ingresos importante, eso es una realidad si la medimos porcentualmente en efecto, el mayor problema es en el programa tres por supuesto, es donde están los proyectos, donde están los grandes proyectos, ahí están el dinero del edificio municipal, guardado están de los grandes proyectos, están ahí que están en proceso de ejecución está inclusive la calle en el programa dos y tres está la calle del Coyol que se está haciendo y se empezará a pagar en los próximos dos semanas o meses ahí 3500000000 también adicionales de los 5000 y puedo decirles algunos proyectos más que se ven en miles de millones la transferencia del de Santa Rita del proyecto que se va a iniciar muy pronto entonces se puede entender dónde está una parte de la ejecución, obviamente hay una gran cantidad en efecto, en los programas, en los servicios en efecto, el acueducto tiene bastante que están en proceso de ejecución y un sin número de proyectos que se vienen arrastrando, la ejecución con compromisos en efectos de un 52%, quiere decir que llegaría a un 52% si todo ese dinero que quedó comprometido en diciembre, se llegará a gastar no siempre se da, por supuesto que no llegamos a ese punto el esfuerzo que llegar a ese 52% que debe hacer esta administración y la que llega a partir de mayo, eso es importante pero bueno, este es un informe de ingresos y gastos que la Contraloría lo que nos solicita es que se conozca y que se presente antes del 31 de enero del de cada año, eso es un informe simple y llano que ustedes lo que tienen que hacer es conocer y la Contraloría, nosotros lo enviamos antes del 31 de enero, ahora bien, el otro informe, el de liquidación presupuestaria, que es el que estamos en este momento, terminando que lo que debe reflejas estos números ampliados y mejor explicados y con una serie de explicaciones distintas, es el que se tendrá que el más difícil porque es el que requiere sin cada año lo hacemos la aprobación de ustedes, verdad? Este donde pues le tiene que probarlo para enviarlo a la Contraloría y que esta o la futura administración, no tenga problemas en presupuestar el ese es el tema ahora nosotros yo de mi parte administrativa, yo vengo a presentar números concretos, no puedo defender la gestión, le tocará Humberto gestiono o defiendo la parte que me corresponde y trato de hacerlo de mejor manera posible, pero sí dijo claramente que son reglas establecidas por la Contraloría, donde este informe, debe ser conocido por ustedes mi recomendación es que la lo conozcan y lo envían a comisión y ahí podemos ampliar y revisar esos números en detalle el programa uno programados programa tres que usted estoy seguro que verán la las explicaciones con claridad y el otro informe de liquidación, que se presentará la otra semana estamos corriendo para presentarlo, para que ustedes tengan ti enviarlo comisión, discutirlo ahí sí despedazarlo lo que ustedes quieran en la parte y una vez que ustedes lo tengan a bien aprobarlo porque tiene que ser aprobado y presentado antes del quince de febrero de cada año ese es el otro informe que es importante que ustedes vayan conociendo y que los presentaremos la otra semana pero reitero este es mi recomendación de Randall compañeros es que lo ven por conocido y lo maneja la comisión y ahí lo haga lo que lo que gusten y lo discutimos y lo prueba o lo rechaza, pero que den por conocido para que lo podamos entrar a la Contraloría y cumplir con este problema es que a

afectarían los presupuestos que vengan para la futura administración y para esta ese es mi Concejo.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
El problema es que hoy es veintres estamos a ocho días del treinta y uno vamos en el orden doña Waizaan en el uso la palabra.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Sí en la parte de recomendaciones y conclusiones generales me llamó poderosamente la atención el tema de este la mención de la estrategia de los diez años y que se ha avanzado en ciertas áreas específicas, de trabajo pero que hay definitivamente el divorcio entre la gestión y ejecución de los recursos bueno, eso es eso, es brutalmente dicho verdad, a así tal cual como usted dice y se agradece, y esa transparencia y esa claridad en el informe, esa estrategia, pues dice que acaba con un ciclo, quiere decir que tenemos que buscar de alguna manera para el cantón central de Alajuela este municipio una estrategia nueva, ahí se los dejo para la reflexión, además habla del acompañamiento que es necesario para ciertas áreas claves que la administración debe combatir, la subejecuciones directamente con la acueducto municipal y con la gestión, Gestión Vial y Hábitat me parece a mí que hace unos días vimos, una propuesta de organigrama de Recursos Humanos, donde estaban las áreas, estábamos objetando si los controles, si habían mega áreas que debería de ser, por el contrario, pensado, yo creo que cruzar esta información de la propuesta de Recursos Humanos, con la realidad de la su ejecución y de estos informes, don Alonso es sumamente importante, porque si no seguimos pensando, a pesar de las recomendaciones, que hay buenas prácticas en algunas secciones, algunas áreas, que podrían ser replicadas y no este incluir en el problema de hacer más engorroso el tema de la gestión de acueducto municipal, por ejemplo, eso es para una observación.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Le van a hacer preguntas, preguntas y observaciones a lo informado adelante, doña Patricia, doña Patricia primero en el orden, perdón.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Don Alonso, usted dice que el negocio de la municipalidad no es invertir, yo pienso lo mismo, ¿Pero cómo me explica que iniciando este último Gobierno de Liberación Nacional en esta municipalidad iniciamos con 35000 millones de colones en un Banco y hoy hay más de 58000 millones de colones y no es nuestro negocio invertir esa es la primera pregunta que quisiera para que coteje bien su respuesta luego de eso me parece increíble que cuando se presupuesta como usted lo hacen estos documentos, presente una nota, sin número de oficio que me preocupé muchísimo por eso, donde además de decir algunas cosas que también tienen algunas contradicciones, usted establece, que no se pudo ejecutar por los problemas que ya todos sabemos, a mí me parece que eso es sin ningún fundamento así, y obliga a la administración a decirnos cuáles problemas sabemos, a qué hay problemas de toda clase, pero sí me parece que pero sí me parece que lo sepamos o no, es un tema muy propio usted debió haberlo descrito para nosotros saber a qué, a qué atenernos cuando recibamos o aprobamos eso, si lo puede explicar, se lo agradezco, también este, me preocupa que usted diga que tuvimos una mejora en la ejecución de 2500 millones, vea no es ni el presupuesto que povia recibiría San Rafael si se hace Cantón, vea no en día el presupuesto que podría recibir San Rafael si se hace cantón es una bicoca, lo que está diciendo que nosotros ascendimos, tenemos que ser ejecutivos, no podemos seguir, no gastándonos el presupuesto con tantas necesidades, me parece que cada año, lo he venido escuchando y he venido cargando, la misma cantaleta, de que como que cargamos con el problema de la sub ejecución, que será entonces cuál es el problema, por favor indíquenos usted que es el director de Hacienda y para terminar, me encantaría saber si es cierto que se paró, la construcción del edificio de la Policía Municipal, porque no se presupuestó el TI, porque si eso es así, seguimos entonces sumando y más pecas al gato, o al tigre, seguimos en lo mismo, o sea, o ejecutamos o no ejecutamos, o hacemos o

no hacemos, pero no venga a defender lo indefendible, yo por lo menos, no lo voy a conocer, lo voy a dar desconocido porque yo no puedo ya aceptar más, barbaridades gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
De informática es cierto o es idea mía, en esta informe vienen los 100000000 que nosotros le aprobamos al departamento Jurídico, liderado por la licenciada Johanna Barrantes para que contratara abogados externos, para que nos colaborara, con los la función del Servicios Jurídicos y tampoco se ejecutó o es idea mía, esa es una, la otra, que no es pregunta cuántos aquí deben de estar diciendo sí, yo me acuerdo hace tres años cuando decíamos, yo voto el presupuesto porque yo confío en el señor alcalde, todo lo ha hecho divino, todo se agachaba y decían que nosotros cuatro éramos los detractores, no le da pena, me imagino que en este momento se están acordando de mis palabras hace tres, años, hace dos años y hace un año exactamente esto y hoy nos rasgamos las vestiduras, de que esta administración no ha hecho nada, señora, me hubieran pedido a mi yo se lo dije hace cuatro años y ahora van a venir a qué esto, esto ha ido aumentando y todos los que han hablado en este momento, gran parte de los que han hablado sabe muy bien que dijeron, yo confío en el señor alcalde, usted no sabe lo que está haciendo, no quiere votar, el votarle, que el voto de confianza gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Compás hay que respirar, vamos a ver lo primero que nada aquí el primero que habló de sub ejecución fui yo y están las grabaciones y lo podemos poner en discusión no, nada me sirve, lamentablemente yo quisiera decir, que pudimos hacer muchísimas cosas que nos hicieron, no se hicieron y tengo un mea culpa porque la verdad es que lo asumo con responsabilidad pero también fue el primero en señalarlo y creo que eso hay que tener una responsabilidad política y hay que decirlo abiertamente, sub ejecución conlleva dos cosas, subdesarrollo y menos bienestar para las personas entonces, don Alonso, yo no quiero meterle a usted en camisa de once varas, porque usted aquí viene a ser una expresión presupuestaria, de lo que pasó en el año lamentablemente el alcalde no vino hoy por sus redes sociales, me doy cuenta que no va a venir el jueves tampoco y probablemente con la con los contenidos que vienen por ahí el otro martes tampoco quiera venir el otro martes, a dar la cara, no lo vamos a tener aquí para poder interpelar a la persona que es responsable porque yo no puedo responsabilizar a don Alonso de la substitución del programa tres es lo único que hace es hacer separaciones presupuestarias o su departamento y girar recursos al final, eso es lo que hacen y eso no tiene, no tiene nada más que hacer que eso, pero si el alcalde lamentablemente, les informo, no los va a dar la cara, ahí está que va a hacer política el jueves, que hay sesión del Concejo Municipal había muchos días, para ir a hacer política, pero bueno, entonces no va a venir, entonces espero que lo saque de vacaciones, por lo menos muy buenas tardes muy bien noches

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Ya no yo nada más un comentario don Alonso Luna con todo el respeto, no es cierto que cuando la observación y doña Patricia lo dice, que no se refleja porcentualmente, pero se ejecutará en los 2500 000 000 eso no se reflejan en obras porque cuando uno tiene una sub ejecución el valor de las obras se incrementa, entonces gastó más, pero no hizo más, simplemente es más caro, luego aquí hay una fábula, que todos los síndicos y toda la gente conoce, los famosos comprometidos proyecto, que llevan años que tienen el presupuesto, como los 5000 millones de lo difícil, que ahí están no están disponibles, están comprometidos, entonces en algún momento haciendo la retórica y el ejemplo que dije anteriormente cuando lo van a ejecutar, el edificio va a costar 6000 millones, porque eso obviamente va a subir, entonces no podemos decir que gastábamos ejecutamos 1000 millones más, no hicimos el mismo edificio, pero nos costó más eso por un lado y ya para concluir , es que es tan triste es yo esta es una radiografía tan triste y yo, igualmente no haría la cara cuando uno ve que hay 9000 millones para mantenimiento de caminos y se ejecutaron 2000 hay 7000 millones disponibles de las vías y si nos vamos al informe de la Junta Vial, lo que hay malo y muy malo en menos del 15% de la red vial cantonal y si decimos que la proyección es construir 15 km, cuando tenemos 700 km de cantón, yo no sé con quién va a haber eso porque a 15 km por año será un siglo para ver toda la red actualizar.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE
Gracias señor presidente y muy buenas noches para todos debido al tiempo voy a evitar el saludo con gusto de cada uno gracias señor presidente, en esta noche, me alegra que se esté disco siendo en el respecto al informe que el cual ustedes tienen algunos, la razón de lo que han dicho, yo quisiera hoy decir que hace cuatro años, igual como lo dijo la compañera regidora, hace cuatro años en el primer presupuesto, venía el pago de honorarios de algunos funcionarios municipales, que tenían procesos, que tenían procesos en ese entonces, ahí sí fueron muy anuentes en que eso estuviera presupuestado, en el primer presupuesto, eran de doscientos y resto millones, en el cual eran funcionarios que había defendido una de las compañeras que hoy están sentadas aquí y que hoy se rasgan las vestiduras y eso es muy importante que el Alajuelense lo sepa, porque es fácil rasgarse las vestiduras, pero no, no así el mismo análisis que tuvieron hoy en este informe porque no lo tuvieron en este presupuesto también.

SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, PRESIDENTE MUNICIPAL
Vamos a ver compañeros, vea, le voy a dar la palabra a don Alonso, sí vamos a ver compañeros y esto nos envía la Contraloría, afectamos a la nueva administración, nada más se da por recibido, conocido y se manda la comisión para análisis, esa es mi sugerencia porque afectamos a la nueva administración y me parece quien sea, que el acto irresponsable de unos castiguen a la gente que viene, nada más esa seria mi recomendación y esa sería la propuesta, porque son las 8:56.

SE INCORPORA PARA LAS VOTACIONES EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA.

SE RESUELVE 1.-DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N.° MA-A-0331-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL. 2.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR EL PUNTO N.° 02, CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-020-2024. Oficio N.° 0020-AI-01-2024 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, auditora interna, que dice: "**Asunto: Solicitud de vacaciones Licda. Flor González Zamora**. De conformidad con lo que establece el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno N°8292, solicito al Honorable Concejo Municipal, de la forma más respetuosa se me concedan vacaciones en las siguientes fechas: 26, 29 y 30 de enero del 2024, respectivamente, para un total de tres días".
SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES DE LA LICDA. FLOR GONZÁLEZ ZAMORA, AUDITORA INTERNA, LOS DÍAS 26, 29 Y 30 DE ENERO DEL 2024. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER Oficio N.° MA-A-0596-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal Les remito el oficio MA-SGV-032-2024, suscrito por el Ing. José Luis Chacón Ugalde, Coordinador de Gestión Vial; en el cual solicita se autorice el ingreso temporal al Parque Público que se ubica al fondo de la calle de la Urbanización Villa Verano en el Coyol, para que se proceda a la construcción del sistema pluvial para poder cumplir con el desfogue hacia el río Alajuela, ubicado al final de la Calle Villa Verano".
Oficio N.° MA-SGV-032-2024 del Subproceso de Gestión Vial: "Un saludo cordial. Hemos recibido de la "UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN SEGUNDO PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL PRVC-II, MOPT-BID" oficio PQT6-2024-004 (adjunto copia), solicitud para que les colaboremos en gestionar la autorización ante el consejo municipal, el ingreso temporal, al

Parque Público que se ubica al fondo de la Calle Publica conocida como Urb. Villa Verano en el Coyol, al Contratista del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo, así como la construcción de pasos peatonales del camino C 02-01-001 (Ent. RN. 1 Puente El Coyol)-(Ent.R.3. San José Arrocera CR), para que proceda a la construcción del sistema pluvial, ya que el diseño del desfogue pluvial de un tramo de las aguas que se recolectan en La Calle Coyol, prevé desfogarlas en el Río Alajuela, al final de la Calle Villa Verano.
Para realizar dicho desfogue, se debe de ingresar al Parque Público para excavar y colocar la tubería del sistema pluvial, que se ubicará en el Suroeste del Parque.
El Contratista del Proyecto, se compromete en dejar en excelentes condiciones el área en mención, ya que se respetará lo que existe actualmente, y una vez colocada la tubería y construidas las estructuras de desfogue (Cabezal y revestimiento de taludes) se dejará en circunstancias iguales a las actuales, todo por cuenta del Proyecto.
Se le envía a usted la solicitud, para que en la medida de lo posible se pueda gestionar ante el consejo municipal el uso temporal del Parque para realizar esta importante obra.
Quedo atento para cualquier aclaración, sin otro particular y quedando a su entera disposición, se despide".

SE RESUELVE 1.-AUTORIZAR EL INGRESO TEMPORAL AL PARQUE PÚBLICO QUE SE UBICA AL FONDO DE LA CALLE DE LA URBANIZACIÓN VILLA VERANO EN EL COYOL, PARA QUE SE PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL PARA PODER CUMPLIR CON EL DESFOGUE HACIA EL RÍO ALAJUELA, UBICADO AL FINAL DE LA CALLE VILLA VERANO. 2.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra
Presidente Municipal

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora